



## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

19.<sup>a</sup> Reunión — 10.<sup>a</sup> Sesión Ordinaria — 2.<sup>º</sup> Período

Presidencia de la concejala **Ma. Eugenia Schmuck** y del concejal **Lisandro Cavatorta**  
Secretaría General Parlamentaria: Sr. **Aldo Gómez**

---

### Concejales y concejalas presentes

Amalevi, Nadia	Martínez, Ana Laura
Blanco, Agapito	Monteverde, Juan
Bracco, Marisol	Pellegrini, Jesica
Calatayud, Hernán	Pino, Alicia
Cardozo, Carlos	Prence, Sabrina
Caruana, Leonardo	Raspall, Lucas
Cavatorta, Lisandro	Rey, Ma. Fernanda
Ferrero, Julián	Roca, Mariano
Fiatti, Fabrizio	Romero, Mariano
Gigliani, Ma. Fernanda	Schibelbein, Anahí
Irigoitia, Julia E.	Schmuck, Ma. Eugenia
Irizar, Verónica	Sciutto, Manuel
Lifschitz, Federico	Tepp, Caren
López, Norma	Volpe, Franco

### Concejales y concejalas ausentes

## SUMARIO

- 1.— APERTURA
- 2.— ASUNTOS ENTRADOS
- 3.— PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA
- 4.— VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
- 5.— RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:  
CONVOCATORIA A SESIÓN  
PREPARATORIA; CONVOCATORIA A  
SESIÓN PREPARATORIA; COMUNICACIÓN  
LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AGENTE  
PULLARO DAMIÁN A PARTIR DEL  
10/12/2025.
- 6.— RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:  
AUTORIZACIÓN ENTREGA DE SUBSIDIOS;  
COMUNICACIÓN ALTA Y BAJA DE  
PERSONAL POLÍTICO.
- 7.— ORDENANZA, DECLARACIÓN DE  
AUTONOMÍA MUNICIPAL,  
CONVOCATORIA A CONVENCIÓN  
ESTATUYENTE MUNICIPAL (ORDEN DEL  
DÍA)
- 8.— MINUTA DE COMUNICACIÓN, SOLICITUD  
TAREAS DE MANTENIMIENTO, BACHEO  
(ORDEN DEL DÍA)
- 9.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA  
INSTALACIÓN LUMINARIAS LED  
ANTIVANDÁLICAS (ORDEN DEL DÍA)
- 10.— DECRETO, SOLICITUD GESTIÓN PARA  
REPARACIÓN O REEMPLAZO POSTE  
(ORDEN DEL DÍA)
- 11.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA  
SEÑALIZACIÓN ESPACIO CARGA Y  
DESCARGA (ORDEN DEL DÍA)
- 12.— DECRETO, SOLICITUD GESTIÓN ANTE  
ASSA DESOBSTRUCCIÓN DESAGÜES  
CLOACALES (ORDEN DEL DÍA)
- 13.— DECRETO, SOLICITUD DESRATIZACIÓN,  
DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE ZANJAS  
(ORDEN DEL DÍA)
- 14.— RESOLUCIÓN, ARCHIVO DE EXPEDIENTE  
(ORDEN DEL DÍA)
- 15.— DECRETO, SOLICITUD INSTALACIÓN  
LUMINARIAS LED (ORDEN DEL DÍA)
- 16.— DECRETO, SOLICITUD REPOSICIÓN  
MOBILIARIO URBANO (ORDEN DEL DÍA)
- 17.— DECRETO, SOLICITUD ENSANCHAMIENTO  
VEREDA Y CONSTRUCCIÓN DÁRSENA  
(ORDEN DEL DÍA)
- 18.— DECRETO, SOLICITUD INCLUSIÓN EN  
PLAN DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS  
Y BACHEOS 2025 (ORDEN DEL DÍA)
- 19.— DECRETO, SOLICITUD INCLUSIÓN EN  
PLAN DE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTOS  
Y BACHEOS 2025 (ORDEN DEL DÍA)
- 20.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA  
REALIZACIÓN OBRA DE ENTUBAMIENTO  
ZANJAS (ORDEN DEL DÍA)
- 21.— DECRETO, SOLICITUD COLOCACIÓN  
SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD VIAL  
(ORDEN DEL DÍA)
- 22.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA  
INSTALACIÓN LUMINARIAS LED  
ANTIVANDÁLICAS (ORDEN DEL DÍA)
- 23.— DECRETO, SOLICITUD REALIZACIÓN  
PAVIMENTO A NIVEL DEFINITIVO (ORDEN  
DEL DÍA)
- 24.— DECRETO, SOLICITUD EVALUACIÓN PARA  
REPARACIÓN VEREDA (ORDEN DEL DÍA)
- 25.— DECRETO, SOLICITUD INSTALACIÓN  
ILUMINACIÓN LED (ORDEN DEL DÍA)

- 
- 26.— DECRETO, SOLICITUD EVALUACIÓN PARA REALIZACIÓN RAMPAS (ORDEN DEL DÍA)
- 27.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA INSTALACIÓN LUMINARIAS LED ANTIVANDÁLICAS (ORDEN DEL DÍA)
- 28.— DECRETO, SOLICITUD INCORPORACIÓN EN PLAN DE PLAZAS 2025 (ORDEN DEL DÍA)
- 29.— RESOLUCIÓN, ARCHIVO DE EXPEDIENTES (ORDEN DEL DÍA)
- 30.— DECRETO, EXIMICIÓN IMPOSITIVA (ORDEN DEL DÍA)
- 31.— RESOLUCIÓN, ARCHIVO DE EXPEDIENTES (ORDEN DEL DÍA)
- 32.— DECRETO, EXIMICIÓN IMPOSITIVA (ORDEN DEL DÍA)
- 33.— DECRETO, EXIMICIÓN IMPOSITIVA (ORDEN DEL DÍA)
- 34.— RESOLUCIÓN, SOLICITUD INCORPORACIÓN PUNTO DE ACOPIO PILAS EN DESUSO (ORDEN DEL DÍA)
- 35.— DECRETO, SOLICITUD INCORPORACIÓN NUEVOS PUNTOS DE MUESTREO DEL AGUA EN ARROYO LUDUEÑA (ORDEN DEL DÍA)
- 36.— DECRETO, SOLICITUD INCORPORACIÓN EN APP *MI BICI-TU BICI Y MÓVIL TR* GEOLOCALIZACIÓN DE BEBEDEROS PÚBLICOS Y REFUGIOS CLIMÁTICOS (ORDEN DEL DÍA)
- 37.— DECLARACIÓN, EXPRESIÓN DE PREOCUPACIÓN ANTE OTORGAMIENTO SUBSIDIOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO DE SANTA FE A TRAVÉS DE APRECOD (ORDEN DEL DÍA)
- 38.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO «DISCURSO DE ODIO EL IMPACTO EN LOS COLECTIVOS VULNERABLES» (ORDEN DEL DÍA)
- 39.— DECRETO, DIPLOMA DE HONOR *POST MORTEM*, A LA MEMORIA DE FERNANDO NICOLÁS BERARDI (ORDEN DEL DÍA)
- 40.— DECLARACIÓN, EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR EL 30° ANIVERSARIO DE «LA VENDETTA» (ORDEN DEL DÍA)
- 41.— DECLARACIÓN, EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR EL 20° ANIVERSARIO DE LA LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL N.º 26.058 (ORDEN DEL DÍA)
- 42.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, LIBRO «ELIAS SOSO EL DIRIGENTE DE LA CALLE (ORDEN DEL DÍA)
- 43.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, PRIMER AL MOVIMIENTO «*PACIS NUNTHI*» (ORDEN DEL DÍA)
- 44.— DECRETO, ARTISTAS DISTINGUIDOS, RICARDO ARIEL SANTONE Y EMANUEL GENTILE (ORDEN DEL DÍA)
- 45.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, FESTEJO ANIVERSARIO DE LA MURGA «OJO AL PIOJO» (ORDEN DEL DÍA)
- 46.— DECRETO, SOLICITUD INCLUSIÓN EN PLAN DE CONTENERIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN 2025 (ORDEN DEL DÍA)
- 47.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CANCHAS DE FUTBOL (ORDEN DEL DÍA)
- 48.— DECRETO, SOLICITUD ESTUDIO PARA CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL (ORDEN DEL DÍA)
- 49.— DECLARACIÓN, MANIFESTACIÓN DE BENEPLÁCITO POR CONMEMORACIÓN 58° ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN MERCADO DE PRODUCTORES (SOBRE TABLAS)
- 50.— DECRETO, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO (SOBRE TABLAS)

- 
- 51.— DECRETO, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO (SOBRE TABLAS)
- 52.— DECRETO, EMPRESARIOS DISTINGUIDOS, DR. CARLOS A PRESTIPINO, SR. ROBERTO LÁZARO Y SR. MIGUEL ANGEL MILANO (SOBRE TABLAS)
- 53.— DECRETO, INSTITUCIÓN DISTINGUIDA, ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES EMPRENDEDORAS DE BARRIO CERÁMICA (SOBRE TABLAS)
- 54.— DECRETO, INSTITUCIÓN DISTINGUIDA, ASOCIACIÓN CIVIL SIXTO SOSA (SOBRE TABLAS)
- 55.— DECRETO, INSTITUCIÓN DISTINGUIDA, ASOCIACIÓN CIVIL ROSARINA LINDA (SOBRE TABLAS)
- 56.— DECRETO, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO (SOBRE TABLAS)
- 57.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, CHARLA ORGANIZADA POR COLECTIVO MÁS RÍO MENOS BASURA Y CICLO DE ECOLOGÍA 10° ANIVERSARIO (SOBRE TABLAS)
- 58.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, ESPECTÁCULO «UNA MÁGICA NAVIDAD» (SOBRE TABLAS)
- 59.— DECRETO, AUTORIZACIÓN USO DE ESPACIO PÚBLICO (SOBRE TABLAS)
- 60.— DECRETO, AUTORIZACIÓN OPERATIVO DE TRÁNSITO (SOBRE TABLAS)
- 61.— DECRETO, DIPLOMA DE HONOR, AVRIL GUZMÁN (SOBRE TABLAS)
- 62.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, «7MA. CARRERA DE MOZOS Y CAMARERAS» (SOBRE TABLAS)
- 63.— RESOLUCIÓN, CREACIÓN DE «FOROS CIUDADANOS» IDEAS PARA REDACCIÓN DE CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL (SOBRE TABLAS)
- 64.— DECRETO, DIPLOMA DE HONOR, CHEF Y SOMMELIER ROSARINO RODRIGO BAZERQUE (SOBRE TABLAS)
- 65.— DECRETO, INTERÉS MUNICIPAL, 90° CAMPEONATO ABIERTO DEL LITORAL (SOBRE TABLAS)
- 66.— DECRETO, SOLICITUD INFORME SOBRE CENTRO DE SALUD (SOBRE TABLAS)
- 67.— RECARATULACIONES
- 68.— ASUNTOS ENTRADOS, CONTINUACIÓN
- 69.— PALABRAS DE DESPEDIDA, AGRADECIMIENTOS
- 70.— CIERRE

—En la ciudad de Rosario, Recinto de Sesiones «Dr. Raúl Alfonsín» del Concejo Municipal, a las 19:26 del jueves 27 de noviembre de 2025.

## 1.— Apertura de la sesión

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Buenas tardes. Con número reglamentario declaro abierta la sesión ordinaria.

## 2.— Asuntos entrados

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde poner en consideración el listado de Asuntos Entrados. ¿Alguien tiene expedientes para ingresar?

Tiene la palabra el concejal Blanco.

**Sr. Blanco.**— Gracias señora presidenta. Es para solicitar el ingreso del expediente 277.779.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Calatayud.

**Sr. Calatayud.**— Gracias presidenta. Para ingresar el expediente 277.763. Gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Pino.

**Sra. Pino.**— Gracias presidenta. Para ingresar dos expedientes: 277.761 y 277.760. Gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ferrero.

**Sr. Ferrero.**— Gracias presidenta. Para ingresar los expedientes 277.774 y 277.775.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Amalevi.

**Sra. Amalevi.**— Gracias presidenta. Para ingresar los expedientes 277.770, 277.771, 277.772 y 277.773. Gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Prence.

**Sra. Prence.**— Gracias presidenta. Para ingresar el expediente 277.749.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Volpe.

**Sr. Volpe.**— Gracias. Para ingresar el expediente 277.780.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Romero.

**Sr. Romero.**— Gracias presidenta. Para ingresar los expedientes 277.776, 277.777 y 277.781.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala López.

**Sra. López.**— Gracias presidenta. Es para ingresar el expediente 277.766.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias. Si nadie más hace uso de la palabra, ponemos en consideración el listado de Asuntos Entrados.

—Se practica la votación a mano alzada.

—La votación resulta afirmativa.

—Véase continuación en punto 68 del Sumario

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

—Intercálese la nómina de asuntos entrados.

## 3.— Plan de Labor Parlamentaria

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde poner en consideración el plan elaborado por la comisión de Labor Parlamentaria para la sesión del día de la fecha.

—Se practica la votación a mano alzada.

—La votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

## 4.— Versión taquigráfica

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde poner en consideración para su aprobación la versión taquigráfica de la sesión del 13 de noviembre del corriente año.

—Se practica la votación a mano alzada.

—La votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

**5.— Resoluciones de presidencia: convocatoria a sesiones preparatorias; comunicación licencia sin goce de sueldo agente Pullaro, Damián a partir del 10-12-2025**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde poner en consideración las resoluciones de presidencia: (*lee*) «Expediente 277.769-R-2025, Labor Parlamentaria, convoca a sesión preparatoria, asunción Agustina Gareis el 4-12-2025 a las 9:30 h; expediente 277.768-R-2025, Labor Parlamentaria, convoca a sesión preparatoria, renovación parcial concejales para el 4-12-2025 a las 10:00 h; expediente 277.754-P-2025, Pullaro, Damián, solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 10-12-2025».

Se pone en consideración el listado de resoluciones de presidencia.

—*Se practica la votación de las resoluciones de presidencia a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Yo lo aclaré en Labor Parlamentaria, pero para que todos estén al tanto, la asunción de Agustina Gareis será a las 9:30, con la composición actual; a las 10:00, quienes no renuevan se van. Vienen los nuevos, incluida Agustina. Vienen los que asumen ese día, a las 10 de la mañana, y se hace la sesión preparatoria. ¿Está claro eso?

A las 9:30 es esta composición la que tiene que estar en la asunción de Agustina Gareis, porque es en reemplazo de Caren Tepp. A las 10, es la mitad que se queda y la mitad que entra.

**6.— Resoluciones administrativas: autorización entrega de subsidios; comunicación alta y baja de personal político**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde poner en consideración las resoluciones administrativas: (*lee*) «Expediente 1570-R-2025, Labor Parlamentaria, autoriza entrega de subsidios de acuerdo con lo establecido en el expediente; expediente 1571-R-2025, Prence, comunica alta y baja de personal político».

Se pone en consideración el listado de resoluciones administrativas.

—*Se practica la votación de las resoluciones administrativas a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

**7.— Declaración de Autonomía Municipal, convocatoria a Convención Estatuyente Municipal**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se dará inicio al tratamiento del Orden del Día n.º 19.

Se tratará el asunto n.º 1, expediente 277.243-I-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra el concejal Fiatti.

**Sr. Fiatti.**— Gracias señora presidenta.

Hoy nos toca traer a este recinto un despacho que no es un despacho más. Viene a tratar sobre un tema que tiene una larga historia en nuestra ciudad, más de 100 años, desde el primer reconocimiento por parte de la Constitución Provincial en 1921. Me refiero a la autonomía municipal.

Volvemos, luego de 100 años, a pensar y a diagramar, a través de normativas específicas, en una ciudad que decide autogobernarse en el sentido más amplio de la palabra; que decide hacerse cargo de un mandato constitucional, nacional y provincial, para ser realmente libre y poder gobernar sus destinos en forma definitiva, con las más amplias atribuciones.

Pensar en la autonomía municipal en nuestra ciudad no es inventar nada. Es invocar nombres, historias, luchas, que nos preceden enormemente. Es pensar en el propio reconocimiento de nuestra

---

ciudad, con Nicasio Oroño y sus planes de modernización, impulsar el municipalismo que está en la génesis histórica de esa Rosario que empezó a ser pujante en la segunda parte del siglo XIX.

Está en la historia, en las luchas, en los legados de Lisandro de la Torre y la Liga del Sur. Ese legado nos marca que no hay transformación nacional que no nazca, que no madure, que no crezca, desde los municipios. Que no hay federalismo real sin darle el lugar que merecen y que necesitan los municipios en la Argentina. Y Rosario fue el epicentro de ese proyecto político que impulsó el municipalismo en la Argentina.

Quiero decir entonces que venimos a hacernos cargo de esa historia; que hay una línea que empezó en aquel tiempo, que luego tuvo en el caso Rivadeara otro hito de suma importancia, que finalmente llegó a la Constitución Nacional en la reforma de 1994, y que desde ahí tuvo un reclamo incesante por parte de la ciudad para que tengamos una reforma constitucional, y que sea definitivamente reconocido el estatus que reclamamos para Rosario.

¿Qué se abrió, entonces, a partir de la reforma constitucional reciente, de la Provincia de Santa Fe? Se abrió una nueva oportunidad. Una oportunidad de poder avanzar en un proceso que es complejo, que va a tener dos aristas: por un lado, una convocatoria a la Convención Estatuyente, que nos va a permitir tener definitivamente la Carta Orgánica que la ciudad necesita, para plasmar allí una de las dimensiones, quizás la fundamental de la autonomía, que es la dimensión institucional. Pero se abre también, por la propia reforma constitucional y su cláusula transitoria vigesimosegunda, la posibilidad de empezar ahora mismo a implementar disposiciones autonómicas. Y estas disposiciones autonómicas han sido parte de debates y de iniciativas que han estado presente, que han sido parte de la agenda de este Concejo Municipal, a lo largo del tiempo.

Entonces ahora tenemos no solo esta vocación política, el mandato constitucional y la decisión de poder avanzar, sino también una Constitución Provincial que nos exige, para avanzar en el uso de las competencias, poder hacerlo a través de normativa local.

Y eso es lo que venimos a plasmar hoy: por un lado, la convocatoria a la Estatuyente, que va a ser en 2027. Disponemos cada uno de los elementos que hacen a esa convocatoria, y lo hemos hecho, creo, y se va a ver, de una forma que va a tener el más amplio respaldo político. Y también venimos a decirle a la ciudad que estamos en condiciones de empezar ya mismo a poder plasmar, en el andamiaje normativo local, un derecho que la ciudad reclama desde hace tiempo. Un derecho, un marco normativo, que nos dé el trato que la ciudad quiere. Una ciudad que decide ser y decide ejercer su autonomía.

Tenemos entonces los elementos o las partes fundantes de esta ordenanza: la convocatoria a Estatuyente y el marco dispositivo, que va a regular distintos aspectos de la vida cotidiana de la ciudad. No es una autonomía que se plantea desde un lugar simbólico ni de nostalgia por el pasado, sino que es una autonomía que regula e interpela este presente y, sobre todo, el futuro: la organización económico-financiera, el marco de contrataciones, el procedimiento administrativo, los propios recursos administrativos; un mecanismo de gestión ágil y eficiente a distintos problemas que hacen a los reclamos que los vecinos y vecinas le hacen al municipio en distintos aspectos que son de la vida cotidiana. Para eso va a servir la autonomía municipal. Para eso va a servir esta ordenanza que hoy nos estamos dando.

Entendemos que no puede haber dilaciones para esto; que no puede haber ningún tipo de mezquindad política que haga que quienes defendieron que la ciudad podía avanzar no solo a través de la reforma constitucional —que se demoraba—, no solo a través de una ley de la Legislatura que también se demoró para generar el marco normativo, sino que podía hacerlo a través de ordenanzas municipales, no puede haber excusas ahora que nos haga que, porque quien tiene la iniciativa es el intendente municipal, o es una iniciativa del oficialismo, pueda ser descalificado este momento histórico para avanzar en decisiones que son absolutamente trascendentales para el presente y el futuro de la ciudad.

Es este el convencimiento que nos guía. Entendemos que hemos debatido ampliamente a lo largo de este tiempo con todos los bloques, que la propuesta que se nos envió por parte del Ejecutivo ya contenía, además, conclusiones de un proceso participativo no solo de la academia sino también

de la sociedad civil; que hemos podido intercambiar ideas y mejorar, inclusive, la propia iniciativa que teníamos originaria, y que hoy la ciudad va a contar —a partir de esta aprobación— con un proceso constitucional local, un proceso de estatuyentes, que se abre, que va a tener instancias participativas, de escucha, para seguir generando mayor involucramiento de la sociedad local. Pero también va a tener un marco normativo a la altura de la autonomía ya reconocida y de lo que la ciudad esperó durante tanto tiempo.

Ese es el sentido. Ese es el mandato que venimos a cumplir, y lo hacemos con absoluto convencimiento de que estamos dando un paso de absoluta trascendencia para la ciudad de Rosario. Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias, concejal Fiatti. Tiene la palabra el señor concejal Romero.  
**Sr. Romero.**— Gracias, señora presidenta; la idea es que solicitaba inmediatamente después mío la concejala López, así complementamos la totalidad de los argumentos de nuestro bloque.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— *Okey*, anotada.

**Sr. Romero.**— En primer lugar, básicamente poder hacer un planteo genérico y muy cortito de cómo interpretamos este proceso y en segundo lugar en poder expresar cómo va a ser el sentido de nuestro voto que adelantamos que va a ser afirmativo en general con algunos votos en abstención o en contra con algunos artículos en particular.

En primer lugar, algo que adelantaba el concejal Fiatti, lo más importante y para que no nos desayunemos algunos otros sectores sobre qué es lo que estamos votando, es importante dejar en claro qué es lo que estamos aprobando en el día de hoy.

Por un lado, es cierto, estamos aprobando la declaración de la autonomía de la ciudad de Rosario conforme al proceso que se abrió con la nueva Constitución Provincial y también la convocatoria a una Convención Estatuyente, con la convocatoria justamente a la elección de quienes van a ser convencionales estatuyentes, con un proceso que fue modificado y se solucionaron cuestiones de la oposición de participación ciudadana para poder garantizar que la nueva Carta Orgánica, esa mini Constitución que va a tener la ciudad de Rosario sea lo más plural posible, que respete todas las voces y todos los aportes que tienen los ciudadanos de a pie hasta las organizaciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil que tanto tienen para aportar en esta ciudad.

Pero también, señora presidenta, estamos aprobando una sección de empleo público que nació mal parida, porque nace de un proyecto que ingresó al Concejo sin ningún tipo de consulta o de aprobación de los trabajadores y que llega al recinto sin tampoco un acuerdo pleno de los trabajadores y que entendemos que en algunos de sus artículos menoscaba algunos de sus derechos consagrados.

También estamos aprobando algunas cuestiones que se plantean desde el Ejecutivo y desde el oficialismo, como tendientes a resolver problemas de planteo judiciales que se nos hace a la ciudad de Rosario debido a la falta de autonomía. Pero la realidad es que también ahí se terminan incorporando no solo cuestiones como éstas, como la expropiación que sería un ejemplo claro de un planteo judicial o de una potestad que a partir de la autonomía es ciento por ciento de la ciudad de Rosario, sino también que se termina legislando en un montón de materias que nada tienen que ver estrictamente con la autonomía y que tranquilamente podrían ser parte de una discusión por ordenanzas aparte que se aprovecha la volada para incluirlas en el paquete y otras cuestiones que directamente son básicamente la posibilidad de que el Ejecutivo exprese cuál es su idea de gobierno, cuáles son sus políticas de gobierno, pero que más allá de este sentido declamatorio no tiene nada que ver con la plena implementación inmediata de algunas cuestiones que tengan que ver o que estén relacionadas con la autonomía.

Y por último, señora presidenta, tal como también distintos sectores de la Academia y distintos sectores también del Colegio de Abogados lo han expresado, como muchos sectores de la oposición, si bien ha sufrido un montón de modificaciones el proyecto original, entendemos también que en algunos puntos particulares se invaden competencias que deberían ser pura y exclusivamente del Poder Judicial declarando en la particularidad qué tipo de ley prevalece o no, cuando hay conflicto de leyes que están distintas u ordenanzas con respecto a leyes, y sobre todo también dictaminando cómo deben fallar los jueces ante determinadas situaciones judiciales en las cuales el municipio es

---

parte. Entendemos ahí que hay una cuestión de trasvasamiento de poderes e intromisión en facultades que son del Poder Judicial.

Dicho esto, no quiero hacerlo más largo, la idea es que se pueda expresar la concejala López en este sentido, sobre todo, pero sí expresar cual es nuestro voto que es en general a favor e ir expresando algunos, en realidad todos, los votos que vamos a tener en particular en disidencia, con estos votos a favor.

En primer lugar y por los argumentos que vertimos al final, si bien entendemos que el artículo 10º mejora significativamente su interpretación previa, esto es la armonización de las normas provinciales con las normas locales, todavía sigue modificándose la inaplicabilidad de las leyes provinciales por la prevalencia de las normas locales en los artículos 19, 39, 60 y 77, que esos cuatro artículos los vamos a votar en contra, porque entendemos que quien tiene que, justamente, resolver cuando hay conflicto entre dos normativas cuál es la que prevalece tiene que ser el Poder Judicial y no lo podemos hacer nosotros por una normativa de esta índole.

En segundo lugar, también vamos a votar en contra del artículo 13 que es con respecto a las concesiones. Entendemos que esa facultad que hoy tiene el Concejo Municipal y se está llevando al Departamento Ejecutivo si bien se receptaron las modificaciones y no alcanza a la potestad tarifaria con respecto a los servicios públicos sigue alcanzando a las concesiones, algo con lo cual no estamos de acuerdo y entendemos que debe ser una potestad como lo viene haciendo hasta la fecha, del Concejo Municipal.

En la sección de Contrataciones y Mecanismos de Compras vamos a votar en contra del artículo 22 que establece la unidad de medida cambiando lo que es la tradición legislativa que tenemos en el Concejo Municipal y que tenemos en toda la normativa municipal, con lo cual queda total y completamente desfasado y desarmonizado, no entendemos tampoco cual es la necesidad de hacerlo, proponíamos conservar los módulos tributarios, pasaron a ser módulos de contratación en la unidad de medida. Y este artículo en particular nuestro bloque lo va a estar votando en contra y desprendido de esto vamos a estar absteniéndonos, vamos a solicitar la abstención en tres artículos: 25 que habla de contratación directa, 26 que habla de compra ágil y 28 que habla del proceso de licitaciones, no porque estemos en contra del instituto en sí mismo de todos estos institutos sino porque incorporan también la unidad de medida que estamos en contra de manera genérica del artículo 22.

Por otro lado, también dentro de los procedimientos administrativos hay una parte final que refiere a justamente potestades o interpretaciones con respecto a situaciones del municipio y su intervención en juicios en los cuales entendemos que, como habíamos dicho anteriormente para los artículos de prevalencia, son una intromisión para el Poder Judicial y que en última instancia terminan siendo inaplicables o inocuos estos artículos, porque entendemos que quien debe dictaminar acerca de esto termina siendo el Poder Judicial eventualmente en los juicios que puedan sucederse.

Esto se trata del artículo 53, que es de juicios contra el municipio, el artículo 54 que es el que fija el domicilio legal del municipio que es algo que tiene que darse justamente en cada uno de esos procesos y analizarse, si bien obviamente es una cuestión que es secundaria o inocua también invade esferas judiciales, en el caso del artículo 56 con respecto a la validez o invalidez de las intimaciones judiciales y en el caso del artículo 57 de la citación de agentes municipales que además termina siendo total y completamente recortado, por ejemplo alcanzando agentes municipales pero no a funcionarios municipales, con lo cual esos cuatro artículos también los vamos a votar en contra.

Uno de los artículos centrales también para votar en contra, que seguramente todos o gran parte de los bloques van a explayarse es el artículo 87, que es en el mismo sentido que lo hablábamos inicialmente, es la voluntad de poder tener una opinión desde el Ejecutivo, desde el oficialismo acerca de la materia que se va a tratar en la Carta Orgánica, entendemos que eso no corresponde y que si bien ha sido mejorado, indudablemente, el texto sigue conservando los vestigios de esa cuestión inicial de poder incorporar determinadas cuestiones, como opiniones del Ejecutivo que vamos a consagrar a través de la normativa y que entendemos que deberían ser vertidos eventualmente a través de la participación en las elecciones a convencionales estatuyentes, y dentro de la Carta Orgánica en caso de ser electos estatuyentes pero no para nada en esta normativa, por ende el 87 también lo vamos

a votar en contra.

Y una de las cuestiones centrales que también vamos a votar en contra, nos anticipamos, son los artículos 68 y 69 de la sección Empleo Público, en el caso del artículo 68 es el artículo que establece, si bien ha sido modificado con un «deberá» por un «podrá» de la posibilidad de cuando los agentes municipales cumplan setenta años, que el municipio genere las condiciones para la jubilación a ese agente. En realidad, es que eso implica menoscabar derechos laborales, habida cuenta de que quienes no han cumplimentado la totalidad de los años de aporte no se van a jubilar con el 82 % móvil, este es el planteo también del Sindicato de Trabajadores Municipales que ha explicitado al municipio y por eso también nosotros no vamos a acompañar el artículo 68.

En el caso del artículo 69 entendemos que en el caso de judicialización de uno de estos planteos que refieren a las enfermedades inculpables, justamente al cese por las indemnizaciones, luego del cese de las cesantías por enfermedades inculpables nosotros también vamos a votar en contra y entendemos que cuando se produzca una situación de este tipo, al establecer un tope que es inferior al que establecen las normas provinciales, ahí en ese juego normativo también, seguramente, va a haber una judicialización y entendiendo sobre todo que la legislación laboral tiene que ser progresiva y no restringir ningún derecho de los trabajadores y en apoyo también a lo que ha sido la oposición del sindicato de los Trabajadores Municipales no vamos a acompañar y vamos a votar en contra de los artículos 68 y 69.

Y por último vamos a solicitar también la abstención de los artículos 80 y 81 son dos artículos que, si bien nosotros podemos estar de acuerdo con el fondo, es un ejemplo claro de lo que planteábamos de cuestiones que son introducidas de manera total y completamente innecesaria en esta normativa.

Son dos artículos que hablan de la transformación digital como política de Estado, yo diría como política de gobierno y también del gobierno digital, ¿por qué digo esto? Aquí no hay ninguna implementación inmediata de potestades, no hay ningún desprendimiento tampoco en la Constitución, como sí son los anteriores artículos de esa sección, sino lo que hay pura y exclusivamente la voluntad política de explicitar cuáles son los objetivos, o cuáles son las acciones de gobierno que viene llevando este gobierno municipal y dejarlos claros en esta normativa, entendemos que no corresponde hay muchísimas situaciones que se producen y que se incorporan dentro de esta ordenanza que van en un sentido similar pero decidimos también no escudriñar de una manera tan meticulosa en cuestiones en las cuales, si bien de técnica legislativa, si bien de intencionalidad política no compartimos el fondo, tenemos una visión en las cuales no son totalmente discordantes por eso vamos a acompañar el resto de la normativa.

Paso en limpio, señora presidenta, las votaciones. Vamos a votar en contra los artículos 13, 19, 22, 39, 53, 54, 56, 57, 60, 68, 69, 77 y 87 y vamos a solicitar la abstención de los artículos 25, 26, 28, 80 y 81. Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias, concejal Romero. Tiene la palabra la señora concejala López.

**Sra. López.**— Gracias, señora presidenta; no sé si somos totalmente conscientes de las dos situaciones políticas que atraviesan en el día de hoy a nuestra hermosa ciudad de Rosario y que va a sentar las bases de la consagración de derechos de otra instancia y de otros modos. Por un lado, se acaba de sellar la unidad del movimiento obrero en la ciudad de Rosario de la Confederación General del Trabajo, después de quince años que no pudieramos tener la unidad de las organizaciones obreras en nuestra ciudad, lo cual es un hecho de magnitud para lo que significa la construcción de las bases de nuevos derechos laborales.

Y por otro lado lo que hoy nos convoca aquí, que después de tantos años desde 1994 que tuvimos en la Constitución Nacional la posibilidad de tener la autonomía, aunque nuestro municipio se haya negado a avanzar en ese sentido, porque el intendente Pablo Javkin siempre negó esta posibilidad a pesar de tenerla desde la Reforma Constitucional.

Y ni que hablar de mucho antes de 1994 cuando en nuestra ciudad ocurrieron hechos históricos que avanzaron permanentemente en la construcción de una identidad ciudadana muy fuerte, en la

valoración de lo que significa Rosario, esta Rosario, que además de que siempre estuvo cerca, tuvo que constituir un poder popular diferente al del resto de las localidades de nuestra provincia porque hay muy pocas situaciones en que se dan que ciudades de la magnitud, de la poderosa reivindicación de nuestra localía y de nuestro espíritu rosarino y que no somos capital de Provincia, con nuestro volumen poblacional, nuestro volumen cultural, de industrias, de producción, no somos capital de la Provincia; en cambio en este momento histórico estamos equiparando también las posibilidades que tenemos como para poder formar parte de otro esquema democrático. Pero también somos críticos al momento de cómo se ha llegado a esta instancia.

Recientemente el concejal Fabrizio Fiatti decía que la oposición había hecho críticas, y que cuestionaba eso en un momento, de la autonomía.

Le digo al concejal que desde el año pasado tenemos incorporado en discusión, en un proyecto que encabezamos junto con el concejal Romero y otros y otras concejales, la posibilidad —justamente— de la declaración por ordenanza de la autonomía municipal, y la convocatoria a una convención estatuyente. Y se negaron. Se negó, básicamente, el oficialismo. ¿Por qué? Porque dijeron que tenían que esperar a la reforma constitucional.

Y ahora que hemos avanzado, hay reforma constitucional, hubo una convención constituyente, lo que se está haciendo es algo que queda a mitad de camino: se declara la autonomía municipal, se convoca a una estatuyente, pero se encorseta a la estatuyente. Porque de aquí a dos años, cuando esté constituida esta asamblea estatuyente, que nos va a dar las características democráticas sólidas en cuanto a lo institucional, en cuanto a cada una de las materias en que tenemos potestad para gobernarnos, pero no la van a discutir del modo en que tendríamos que hacerlo porque ya lo están anticipando. Eso es lo que criticamos.

Si convocamos a una asamblea estatuyente es porque queremos empoderar al pueblo rosarino. Queremos empoderar a las rosarinas y a los rosarinos a que sienten sus bases, y no solamente a comunidades académicas organizadas; no solamente el sector ilustrado de nuestra ciudad tiene que opinar sobre qué es construir una Rosario, una Rosario con justicia, con equidad, con igualdad, democrática, con equidad de género. Cosas que no hemos visto reflejadas hoy en este texto.

Pero además tenemos cláusulas transitorias, como ser la vigésimo segunda, en la Constitución Provincial, donde manifiesta que (*lee*) «Los Departamentos Ejecutivos podrán remitir a los Concejos Municipales un proyecto de ordenanza de declaración de necesidad de dictado de la Carta Orgánica, convocando para tales fines a una Convención Estatuyente y pueden incluir en ella normativas a la implementación de las competencias propias de la autonomía establecidas constitucionalmente».

Es decir que pueden incluir una normativa, pero convocando a una estatuyente, y no como ahora se está haciendo, donde en la misma declaración normativa de la autonomía se incorporan ordenanzas que modifican la actual estructura y que no termina de despegar para ser una autonomía plena.

Es más: la semana próxima se realizarán las jornadas de audiencias públicas para la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, como lo establece la Constitución reformada, el 3 de diciembre a las 9 de la mañana, en el Colegio de Arquitectos y Arquitectas. Y quiero hablar de esto, porque no es menor esperar dos años más para que las y los rosarinos puedan avanzar en lo que significa una autonomía plena. Porque en este caso el intendente Pablo Javkin, el proyecto de esta autonomía, en realidad se inscribe en una estrategia de continuidad institucional.

Su principal objetivo, y lo que estamos analizando a partir de cada uno de los títulos y capítulos que estamos analizando, y que ya mi compañero de bloque, el concejal Mariano Romero, explicitó cómo vamos a acompañar; ese principal objetivo es institucionalizar competencias ejecutivas: emisión de bonos, expropiaciones, gestión de arbolado, bajo el amparo de la autonomía, pero sin abrir instancias reales de democratización del poder local.

O sea que para nosotros termina teniendo también una mirada donde se avanza en la autonomía, pero también tiene una visión bastante tecnocrática de lo que significa la autonomía, centrada en la eficiencia y el control presupuestario más que en el empoderamiento ciudadano. Y con esto no se nos podrá acusar de que estamos contra el déficit cero ni contra la autonomía, porque somos

pioneros. El peronismo tiene muchísimos proyectos. Es más: Juliana Conti nos hablaba, en una de las reuniones que tuvimos para analizar y debatir, desde la convocatoria de la comisión de Gobierno, a esta ordenanza de declaración de autonomía, que una de las cosas que analizaban era, por ejemplo, todo lo escrito, lo analizado y propuesto por el actual diputado nacional Diego Giuliano acerca de la autonomía, las distintas graduaciones y el federalismo.

Nosotros somos autonómicos y tenemos, además, una mirada de lo que significa ser ciudades autónomas, pero sin dejar de lado lo que es formar parte de un Estado más grande; de lo que significa ser parte de un Estado provincial y lo que significa ser parte de un Estado nacional. El estadio jurídico de las leyes, ese instrumento, no puede ser a través de la autonomía, tirado por la borda. Nosotros tenemos un instrumento jurídico a partir de todas las leyes nacionales y provinciales.

En este caso lo que creemos es que la propuesta nuestra de debatir en una asamblea estatuyente, que tiene que ser plural, deliberativa, donde la autonomía se ejerza desde la base social y no solo desde el gobierno, es lo que queríamos oponer a lo que estamos haciendo en este acto, que va a ser absolutamente legítimo, pero reconocemos que es un acto donde el intendente de la ciudad propone, más que nada, a una Rosario administradora, que consolida un poder ejecutivo local, y que posterga el debate institucional profundo, necesario, indispensable y absolutamente democrático para dentro de dos años, diluyendo el espíritu de lo que ha impuesto durante todo este año: lo que ha sido la reforma de la Constitución Provincial con estas jornadas y la participación activa de la ciudadanía a lo largo y ancho de nuestra provincia, con la representación de nuestros y nuestras convencionales.

Se omitió también un principio de prudencia institucional, porque para nosotros lo más adecuado era lo que proponíamos desde el año pasado en el proyecto de autonomía que habíamos puesto a consideración, desde nuestro bloque, a todo el Concejo Municipal y a la ciudad; remitir un proyecto breve y estructurado exclusivamente para declarar la autonomía municipal y convocar a la convención estatuyente municipal. Porque así la convención estatuyente, la asamblea local, tenía el peso necesario para diseñar todo lo que significan las estrategias jurídicas y las estrategias de empoderamiento de nuestro pueblo. La norma constituyente no debe quedar condicionada por un desarrollo normativo previo, impuesto desde fuera de un futuro gobierno o órgano de autogobierno.

En segunda instancia, se anticiparon indebidamente en el debate sobre materias que sí tenía que analizar la estatuyente. Como decía recién mi compañero de bancada, Mariano Romero, se avanzó sobre empleo público, sobre política fiscal, desarrollo urbano, seguridad, control y ambiente, transformación digital, entre otras.

¿Nos estamos negando a la ampliación, a lo que significa la autonomía plena? ¡Para nada! A lo que nos estamos negando es a que la ciudadanía no pueda participar. Porque además recordemos que el primer proyecto del intendente Pablo Javkin era que la Carta Orgánica se dictara aquí mismo, en este recinto, sin ninguna ampliación de nuestras facultades ni de nuestras representaciones, sin ninguna ampliación de los nuevos colectivos sociales y movilizadores que existen en nuestra sociedad, ya desde hace bastante tiempo.

Porque, además, si hay urgencias puntuales, este Concejo Municipal es sumamente activo y receptivo para analizar, discutir y proponer normativas en ese sentido, sobre contratación pública, sobre gestión digital, sobre cuestiones administrativas. Incluso, sobre condiciones de empleo. También lo hubiésemos podido hacer aquí. Y, es más: hubiéramos podido hacerlo en forma paralela a la declaración de autonomía, y nunca sin las organizaciones que tienen que ver con el tema. Por eso tanto conflicto hubo con el Sindicato de Trabajadores Municipales, que había quedado afuera de la discusión, y cuando planteamos la situación se pudo incorporar.

Y por otro lado corremos el riesgo de que toda la regulación transitoria en estos dos años quede en forma permanente, o bien erosione la calidad institucional de lo que significan las facultades que tendrá la estatuyente.

Nosotros queremos que todos los enfoques que tenga esta nueva autonomía dejen de lado cualquier grado de litigiosidad que se pueda dar, por contraposición de normativas vigentes. Por lo tanto, también hay que ser muy cautos a la hora de cómo queda el texto final, que fueron modificándolo hasta hace muy pocos minutos, para que no existan colisiones futuras entre lo que

---

estamos decidiendo hoy y lo que de aquí a dos años se tenga que decidir. Porque, insisto, elegí el concepto del *corset*. Se están delimitando las atribuciones que sí debe tener la estatuyente dentro de dos años.

Por último, presidenta, el camino elegido por el intendente y por su equipo produce superposiciones de etapas, anticipación de decisiones, de definiciones y de condicionamiento innecesario en la futura deliberación estatuyente. Se confunden tiempos, roles y procedimientos. Porque alguna de las cosas que también fuimos modificando, o presentando planteos —algunos fueron aceptados y otros no— fueron acerca de quién se hace cargo de todo el aspecto de procedimiento, porque en nuestra provincia y en nuestra nación esas acciones están en mano de lo que significa la normativa, los procedimientos provinciales y federales.

Y, por último, señora presidenta, y esto lo decimos con muchísima convicción: la autonomía no debe ser un privilegio de poder sino un derecho colectivo de autogobierno. Para eso tenemos que profundizar las acciones de autonomía y para eso tenemos que profundizar la decisión que hoy estamos tomando de nombrar autónoma a nuestra ciudad. El desafío actual para Rosario consiste en no limitar su autonomía a la letra de la ordenanza, sino dotarla de contenido democrático, social, plural, de género y de muchísimo respeto al mandato histórico de su ciudadanía.

Creemos que es indispensable: contenido democrático, social, equidad de género, plural, conforme al mandato histórico de nuestra ciudadanía.

Por eso, señora presidenta, apoyamos con mucho fervor y mucha convicción la autonomía, pero no podemos dejar de ser críticos sobre la decisión del intendente, que hubiera podido hacer muchísimas más acciones en la ciudad, sin necesidad —ahora— de impedir el tratamiento profundo y democrático, de aquí a dos años, en la estatuyente.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala López. Tiene la palabra la concejala Gigliani.

**Sra. Gigliani.**— Gracias señora presidenta. Antes de que me quede sin voz...

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Cuando llegue a los veinte minutos de discurso, capaz queremos que se quede sin voz.

**Sra. Gigliani.**— Quédese tranquila.

En primer lugar, me gustaría expresar, pareciera que lo que hoy estamos haciendo acá es algo prácticamente testimonial, porque ya los medios de comunicación, que bastante monopolizados están en la ciudad, desde muy temprano ya tenían absoluta claridad de qué iba a votar este Concejo. Y que, si bien creo que hay un consenso unánime, no mayoritario sino unánime, respecto a la declaración de reafirmar la plena autonomía en las dimensiones institucional, política, administrativa, económica y financiera de nuestra ciudad, y por otro lado también unanimidad respecto a la necesidad de convocar a una convención estatuyente que pueda redactar la futura Carta Orgánica de la ciudad de Rosario. Eso es lo más importante que hoy vota este Concejo Municipal, adónde estuvieron las dificultades, adónde estuvieron las desavenencias en estos días que fueron intensos, que coincido con lo que ya se ha dicho, no soy partidaria de apurar este tipo de normativas que hasta hace un ratito veíamos la palabra Concejo con «ese», algunas cuestiones de numeración, e incluso creo, algunas desinteligencias que nos preocupan.

Agradecemos que hayan escuchado lo que veníamos planteando en las distintas reuniones respecto a cuál era la motivación que tenía el Ejecutivo para incorporar cada artículo en esta 'ordenanza omnibus', así la llamamos, donde si bien algunos pocos les importa la técnica legislativa, ésta es importante y también le pesa al intendente la técnica legislativa y muchas de las cuestiones que hoy están abordadas en esta ordenanza deberían desagregarse en distintas ordenanzas porque modifican distintas normas vigentes que incluso algunas nada tienen que ver con otras.

De dos hojas de fundamentos hoy se amplió a diez, quiere decir que se ha escuchado lo que veníamos planteando de que se pueda desarrollar con mayor profundidad cuál era la motivación y los fundamentos que tenía el intendente para plantear algunas cuestiones.

Coincidí con el concejal Fiatti de que a partir de la reforma de la Constitución Provincial era necesario avanzar y ponernos de acuerdo en convocar a la Convención estatuyente. Ahora la

---

necesidad no puede ser justificación de hacer cualquier cosa y en ese sentido voy a empezar a hacer algunas puntuaciones.

Primero sincerarnos con la gente que nos está escuchando y con la gente que ha leído y escuchado muchísimas notas. Hoy escuché hasta una frase de que a partir de lo que el Concejo vote hoy parece que mañana se le transforma el ciento por ciento la vida a los rosarinos y rosarinhas, cosa que no es cierto. Se ha dicho que gracias a lo que el Concejo va a votar hoy por fin el intendente va a poder cortar o podar un árbol. No es cierto, creo que tampoco se puede decir cualquier cosa con tal de amplificar o darle mayor dimensión a lo que este Cuerpo está votando el día de hoy. Creo que todos y todas debemos ser responsables en ese sentido.

Cuando en el capítulo 2 respecto de la autonomía económico-financiera, en el artículo 13 algo decía el concejal preopinante. No lo acompañamos porque como bien se dijo, la historia no arranca con uno, sino que hay una historia que nos precede y en este Concejo se dio una discusión en su momento a partir de una comisión investigadora de concesiones, donde se hicieron dos dictámenes jurídicos y justamente el dictamen jurídico que nosotros acompañamos tenía que ver con un posicionamiento político y jurídico de que las concesiones tenían que pasar por este Concejo Municipal.

Y yo tampoco creo que haya algunas cosas que se hayan incorporado de manera inocente, plantear que el Departamento Ejecutivo podía definir tarifa creo que fue «si pasa, pasa» y ese artículo hubiese permitido al Intendente ni siquiera tener que pasar una ordenanza por este Cuerpo para que este Concejo le delegue las facultades de establecer la tarifa del TUP. No creo en la inocencia de que eso estaba puesto por error, por vaya a saber qué cosa. Hoy se retira pero queda en poder del Ejecutivo no solamente establecer las cuantías, los precios y cánones de las concesiones sino que además creo que hay otro debate que nos debemos y que históricamente lo dimos y por eso tenemos un posicionamiento respecto de este artículo que es la construcción jurídica que se hizo desde hace muchos años para acá, de creación de empresas del Estado Municipal, la Empresa Costanera Rosario, la sociedad anónima Hipódromo Rosario, donde a partir de la creación de esas empresas que las crea el propio Estado Municipal, el propio Ejecutivo define quienes están a su mando y el propio Ejecutivo define quienes lo auditán, es decir, se controlan solas.

Y algunos me dirán, «pero está el Tribunal de Cuentas» bueno, sepamos que tenemos un Tribunal de Cuentas que hoy analiza aleatoriamente las cuestiones y no como el Tribunal de Cuentas a nivel provincial que analiza absolutamente todo. Entonces, este artículo 13 no lo vamos a acompañar por ese motivo.

Sí creo, también aprovecho para adelantar nuestro voto en contra del artículo 15 porque como lo dije desde un primer momento, la autonomía municipal no es la autonomía de Pablo Javkin, no es la autonomía de un Ejecutivo de turno, es la autonomía municipal. El Concejo Municipal es parte del municipio y en ese sentido hoy una potestad que tenemos es la de aceptar las donaciones. Hoy con un intento de recortar las potestades de este Cuerpo se pretende limitar la aceptación de las donaciones o legados de inmuebles y cosas muebles registrables que tengan cargo. No estoy de acuerdo.

Sí creo que hay dos puntos que sí era necesario incorporar más allá de que son parte de lo que debe deliberar un estatuyente, pero que entiendo en razón a lo que decía el concejal Fiatti, en la necesidad de ir avanzando, el artículo que plantea la cuestión de la expropiación y el artículo que habla sobre el endeudamiento, estamos hablando de dos situaciones en las que hoy necesitamos autorización provincial, ya sea por una declaración de utilidad pública que depende de la Legislatura y en el caso del endeudamiento la autorización también para poder endeudarnos. Entiendo que esas dos cuestiones sí son necesarias en un concepto ya de ejercicio de nuestra autonomía y que para poder evitar o mejor dicho ejercer la de pleno derecho es necesaria incorporarla en esta ordenanza y por eso la vamos a acompañar.

Después algunas cuestiones que parecen sencillas, yo escuchaba las reuniones de trabajo y lo escuchaba acá incluso en las reuniones nuestras con los concejales, y decían: «bueno, pero esto es inocuo». Ustedes disculpenme, nosotros cobramos un sueldo bastante importante y no estamos acá para votar cosas inocuas, estamos acá para votar cosas importantes, para votar cosas que transformen

---

positivamente la vida de los rosarinos y rosarinas. Entonces, cuando vamos a la parte de los terrenos baldíos, artículo 18, sí, es una sonsera, una tontería, se modifica el artículo 7º de una ordenanza que está vigente, bueno, hubiese correspondido presentar un proyecto de modificación de la ordenanza vigente, se modifica el artículo 7º y se aprueba, meterlo en esta ordenanza para decir que ahora el intendente no sé qué cosa puede hacer, bueno, en fin, me parece demasiado para lo que en definitiva es.

Por otro lado, respecto de la autonomía administrativa, lo referido a las contrataciones y mecanismos de compras, estamos de acuerdo que para tener un Estado eficiente necesitamos mejorar los mecanismos de contratación que tiene el municipio. Ahora, algunas cuestiones, en el inciso f en el artículo 21 se habla de la selección de la oferta más ventajosa en términos de costo y beneficio social. ¿Qué es beneficio social? ¿qué entienden por beneficio social?

Cuando hablan del artículo 27, respecto de las licitaciones y los concursos que se adjudica contratos de bienes y servicios en función de criterios económicos o no económicos, ¿a qué se refieren con criterios no económicos? Es importante definir esos conceptos. Miren si mañana gobierna Volpe. (*Parten manifestaciones*) ¿Qué definirá Volpe en términos no económicos para adjudicar una licitación o un concurso, o qué entenderá Volpe que es un beneficio social? Y lo dejo a su criterio, es bastante amplio depende de quien gobierne.

Y creo también, lo dije y adelanto el voto en contra del artículo 87, que además entendemos que es encorsetar a la futura estatuyente, más allá de que cambiaron el término "sugerencia", entendemos que hay un encorsetamiento, respecto a lo que dije también en la reunión de trabajo. Se les ocurrieron muchas ideas respecto de cada uno de los puntos que sugieren, ahora cuando hablan de los órganos de control no hay una propuesta del intendente. No me parece casualidad tampoco.

Y cuando hablamos, así como les digo que me parece bien avanzar en mecanismos de contratación para que sean más ágiles y demás, también les digo que acá hay una cuestión jurídica que me preocupa, deberían haber derogado la ordenanza de Contabilidad, están creando un régimen nuevo o deberíamos haber votado una ordenanza aparte con este tipo de especificaciones y acompañar la flexibilización en términos de contratación también con el control, una cosa tiene que ir con la otra.

Por otro lado, voy a tratar de ir a lo más importante, respecto del capítulo de Planeamiento, incluso de las áreas metropolitanas, están dentro de lo que muchos concejales llaman inocuo, y sí es inocuo, hace sesenta años esta ciudad lleva adelante todo lo que dice la parte de Planeamiento, no es necesario, acá nadie está fundando absolutamente nada, sino como creen que se hicieron los distintos planes urbanos en esta ciudad. Cómo creen que se hicieron las distintas normativas y se tomaron las distintas decisiones a lo largo de todos estos años.

Respecto del área metropolitana, no se menciona en absoluto la Ley Provincial que crea los entes de coordinación metropolitana y además vamos a lo que nos compete, el Ecom que se financia en un 50 % por todas las jurisdicciones que forman parte y el otro 50 % aporta la Provincia, acá nada se dice respecto de eso.

Y después el concejal Fiatti hablaba de todas las tradiciones, de toda la historia que hay detrás de esta ordenanza, historias y reivindicaciones que se tienen en cuenta para hacer este proyecto de ordenanza, se le escapó un papel, porque es necesario decir que si bien se ha modificado el capítulo 4º de empleo público, por el trabajo insistente del Sindicato de Trabajadores Municipales, hay que decirlo, esta no era la redacción original, la misma venía con la intención de reflotar una ordenanza que en su momento había derogado ochenta y un artículos de la Ley Provincial, que eran ochenta y un artículos que beneficiaban a los trabajadores y trabajadoras, entonces, cuando hablan de que toman y hacen propia las reivindicaciones y la historia de nuestra ciudad, ahí se les cayó alguna parte de la historia donde de repente se pretendía borrar de un plumazo años de reivindicaciones y de lucha de los trabajadores y trabajadoras municipales.

Ya adelanté lo del artículo 87 que entiendo que, como lo dijimos en la comisión, ese artículo tendría que haber estado redactado remitiendo simplemente al artículo 155 de la actual Constitución Provincial. Con eso bastaba, con eso alcanzaba y estaba todo absolutamente claro.

Como adelanté, señora presidenta, desde ya mi voto en general es afirmativo y después lo

---

haremos como el resto de los concejales, puntualizaríamos los votos en contra en particular de algunos artículos.

Hay dos artículos que voy a votar en contra, no porque sean inocuos sino por una cuestión política concreta. Uno es el de arbolado y otro es el de antenas. El de antenas particularmente porque el artículo se limita a decir que están vigentes las dos ordenanzas que están vigentes, bueno llama un poco la atención, no es necesario decir lo obvio en una ordenanza de esta índole.

Y en segundo lugar de arbolado público hace un año y medio que hay dos iniciativas presentadas en este Concejo dispuestas a ser votadas para tener una ordenanza de arbolado que esté a la altura de lo que la ciudad de Rosario se merece. Parte de lo que dicen esos dos proyectos de ordenanza están puestos en este plexo normativo. Y yo ahí sí reivindico la potestad que tiene este Cuerpo, la función que tiene este Concejo. El oficialismo tiene en sus manos hace un año y medio esas ordenanzas.

Entonces, no aprobarlas en tiempo y forma, y pretender sacarlas en esta ordenanza ómnibus me parece, por lo pronto, irrespetuoso, para usar un calificativo.

Nada más.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala Gigliani. Tiene la palabra la concejala Tepp.

**Sra. Tepp.**— Gracias señora presidenta.

Para quienes somos municipalistas, la verdad que poder estar hoy consagrando la autonomía de nuestra ciudad, es un gran paso.

¿Qué es ser municipalista? Es nada más y nada menos que proponerse acercar la toma de las decisiones al lugar donde se van a vivir las consecuencias de esas decisiones. Es distribuir el poder. Es decir que quienes tomen las definiciones sobre cómo vamos a vivir, cómo nos vamos a organizar, cómo nos vamos a mover, cómo nos vamos a gobernar, sean aquellos que estén cercanos a poder disfrutar o padecer las decisiones que se toman.

Y para nosotros ser municipalistas es una clara definición política que no es actual; viene de nuestra propia historia de militancia, primero como movimientos sociales y después como partido político.

Es la respuesta que encontramos y la hipótesis de construcción política que le encontramos a esta crisis profunda en la que están viviendo las sociedades, a esta crisis profunda en la que está la democracia, a esta crisis profunda de la política y de la representación política que no es excluyente de nuestro país sino del mundo. No es problema ni responsabilidad ni de un solo dirigente ni de un solo partido político, pero está claro que hoy vivimos en sociedades del siglo XXI que pretendemos gobernar con instituciones que fueron diseñadas, con un poder y una arquitectura del poder institucional, que fue diseñado a finales del siglo XIX o a principios del siglo XX.

No hay forma de que esas instituciones que fueron pensadas y concebidas para gobernar aquellas sociedades hoy puedan funcionar, con sociedades que son absolutamente diferentes, diversas, plurales, heterogéneas. Ahí hay un problema grave que tiene y que está discutiendo el mundo: la necesidad de un nuevo contrato social, de cómo queremos vivir en sociedad; de volver a hacernos la pregunta si estamos dispuestos a vivir en sociedad, o queremos ir hacia un sistema preestatal de la ley de la selva, de la ley del más fuerte.

Quienes creemos en los valores de la cooperación, de que somos mucho mejores no solamente para resolver nuestros problemas sino para desarrollarnos plenamente, colaborando, cooperando, que compitiendo; quienes tenemos ese sentido profundo de vivir en sociedad, hace tiempo que nos venimos preguntando cómo nos volvemos a pensar, cómo volvemos a imaginar una necesidad de activar la imaginación política y la inteligencia colectiva para decir: che, esto que no está funcionando, esto que no estamos pudiendo resolver, esto que nos está llevando a esta crisis civilizatoria, nos tiene que animar no a aferrarnos al *statu quo*, sino por el contrario, a tener la valentía y la audacia que tuvieron otros en otros momentos de la historia para pensar revolucionariamente cómo resolvemos los problemas y deudas históricas que tiene, en nuestro caso desde la recuperación de la democracia a esta parte, pero también cómo en esas respuestas a los problemas vamos, desde la política necesariamente, construyendo una sociedad mejor en la cual valga la pena vivir. Que la gente tenga ganas de vivir en las sociedades, en las ciudades y en los pueblos.

Ser municipalista es entender que la cabeza piensa donde los pies pisan. Y esa es, para mí, una de las mayores lecciones de la militancia territorial. Quienes mejor conocen los problemas que tienen su barrio, su fábrica, su lugar de trabajo, su universidad, su institución profesional, son ni más ni menos que quienes habitan, quienes construyen, quienes hacen día a día en esos territorios. Y lamentablemente vivimos en un sistema y en una democracia que hace años que no les consulta nada; que hace años que se aferra a esa idea de que el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, y se han generado representantes que cada vez están más lejos de ese pueblo. Y que no los consultan acerca no solamente de cómo viven esas problemáticas, sino también de cuáles son las mejores soluciones para poder resolvérlas.

Ser municipalista: acercar la toma de decisiones al lugar en donde se viven las consecuencias de esas decisiones. ¿Qué quiere decir esto? Que mientras sigamos tomando las decisiones desde los escritorios, encerrados, sin conocer la realidad, lo que vive, lo que sufre, lo que quiere, lo que desea nuestro pueblo, lo más probable es que se siga equivocando la política. Por eso hay que animarse a nuevos sistemas de democracia participativos, democráticos, mucho más protagónicos de la participación de nuestro pueblo.

Quienes somos municipalistas estamos convencidos de que a esta democracia la tenemos que refundar donde la democracia nació, y la democracia nació ni más ni menos que en las ciudades.

La primera decisión por la cual somos municipalistas, y creemos que hay que construir de abajo hacia arriba, que hay que acercar y darle más poder a nuestra gente, es que cuando tomamos la decisión de construir nuestro propio partido político decidimos ponerle ni más ni menos que *Ciudad Futura*. Nosotros estamos convencidos de que, desde las ciudades, vamos a poder transformar el mundo.

Por una definición política, como decía antes, porque gobernar desde las ciudades te permite la cercanía, la proximidad, la mayor participación con las sociedades que queremos gobernar, pero al mismo tiempo por un sentido práctico. Hoy, en el mundo, la mayor cantidad de habitantes viven en ciudades. Y viven en grandes ciudades; en grandes conglomerados de ciudades. Y por ahí pasa toda su vida. Y la realidad es que en nuestras ciudades existen cada vez más demandas, existen cada vez más necesidades, pero estamos bajo una estructura jurídica, institucional y normativa que les ha dado a las ciudades menos herramientas y menos recursos para poder dar respuestas a esas necesidades y a esas problemáticas.

Entonces necesitamos invertir también esa pirámide de poder. Ya los municipios no son lo que eran el siglo pasado, los encargados del ABL —el alumbrado, el barro y la limpieza—; los gobiernos locales tienen muchísimas más funciones, desarrollan muchísimas más tareas. Tienen la obligación y la necesidad de estar ahí, pensando en el desarrollo urbano no solamente dar las normas urbanísticas, sino también cómo le vamos a dar respuestas a una sociedad en la cual las generaciones como la mía y las que vienen hacia abajo, si no tenés la posibilidad de heredar una vivienda, pensar en tener una vivienda propia es imposible. Pero no solamente eso ya, sino que además alquilar se te está volviendo imposible.

Y los gobiernos locales tenemos que estar ahí, para discutir cómo se accede a la vivienda. Y necesitamos gobiernos locales que se animen, como en el caso de Nueva York sin más, a proponer en una campaña política que hay que regular el precio de los alquileres porque tiene que ser una prioridad para cualquier intendente que su gente, que su pueblo, que su ciudadanía, pueda tener la certeza de adónde ir a dormir. Pero no solamente eso: tener la certeza de dónde ir a dormir es también tener la seguridad de poder construir un proyecto de vida autónomo. Porque acá la autonomía de la ciudad de Rosario nos tiene que permitir que sea nuestra gente la que abrace mayores grados de autonomía y libertad para poder forjar su propio destino. Hacia esa autonomía es hacia la que tenemos que avanzar.

Entonces tenemos acá una necesidad práctica. Cada vez más los problemas estallan en nuestros territorios, y nosotros necesitamos más herramientas y más recursos para poder dar esas respuestas.

El segundo acto, cuando ya ingresamos a este Concejo como *Ciudad Futura*, y nos tocó presidir la comisión de Gobierno, y en la Legislatura provincial se abría el tema de la discusión de la

autonomía municipal a partir de una ley, convocamos en este mismo recinto, como presidenta de la comisión de Gobierno, a una audiencia pública sobre autonomía municipal. Casi 50 inscriptos fueron oradores interviniendo: legisladores nacionales, provinciales, instituciones intermedias de la ciudad; colegios profesionales, vecinales, concejales. Y todo lo producido lo enviamos para el debate. Y después vino la convocatoria a la Reforma Constitucional de la Provincia de Santa Fe, una deuda que tenía la provincia de Santa Fe, una de las dos provincias que todavía no habían *aggiornado* su Constitución después de la reforma de 1994. Y uno de los impedimentos o de las mayores aspiraciones que teníamos era que esa reforma constitucional nos permita avanzar en un consenso político transversal a todas las fuerzas políticas para que tengamos, sin lugar a duda, el paso hacia la autonomía de nuestras ciudades.

Y ahí estuvimos, construyendo, ya no solo como *Ciudad Futura* sino en unidad con el campo nacional y popular, la necesidad de que nuestras voces, de que nuestra mirada, no solamente de ciudad sino también de provincia, porque las ciudades no se aíslan de los territorios y de los proyectos provinciales y nacionales en las que están insertas; teníamos que estar ahí, presentes, para dar el debate en la reforma de la Constitución. Y así lo hicimos. Y fue nuestro compañero Juan Monteverde convencional constituyente. No solamente eso: peleamos y exigimos estar en la comisión de Autonomía como prioridad política, porque teníamos que ir a consagrarnos y a darnos las herramientas para abrir el camino hacia la autonomía de la ciudad de Rosario.

Y no solamente eso: siendo absolutamente críticos de cómo fue el proceso de reforma de la Convención Constituyente, con la clara decisión de un oficialismo provincial y municipal de cerrar el debate de la reforma constitucional, de hacerlo lo más rápido posible, que quede encerrado en un debate de políticos para políticos, en un debate de oficialismo para el oficialismo. Desde ese lugar de la comisión de Autonomía no solamente pudimos abrir la participación de que la comisión de Autonomía abra la convención con el sistema de audiencias públicas, para que sean los vecinos y vecinas de la Provincia de Santa Fe los que también tengan su voz en el debate de la reforma constitucional, sino que además fue nuestro compañero el que logró que ese debate no quede circunscripto solamente a la Ciudad Capital, sino que también se descentralice el debate y el poder, para que pueda cualquier ciudadano de la Provincia de Santa Fe, viva en el sur o viva en el norte de la provincia, tener cerca la convención constituyente para discutir ni más ni menos que la autonomía. Ni más ni menos que esa distribución del poder.

Hoy nos toca estar acá, presidenta, como cuarto hecho, con la satisfacción de saber que hoy vamos a votar declarar a Rosario autónoma. La autonomía de la Ciudad de Rosario. Y permítanme una digresión personal: que hermoso momento para que sea mi última sesión. Después de diez años de estar acá, que en la última sesión estemos debatiendo, discutiendo democráticamente, un tema tan trascendental. La verdad que me genera mucha satisfacción porque, también hay que decirlo, de estos diez años los debates *posta-posta*, que están buenos, acá adentro no abundan. Y este es uno de los que realmente, si me preguntaban si iba a tener la posibilidad, agradezco a la vida que se haya dado así.

Por eso nosotros, presidenta, vamos a votar en general afirmativamente el Mensaje que envía el intendente municipal. Vamos a votar afirmativamente el Título I y el Título III de esta ordenanza.

¿Qué quiere decir esto? ¿Cómo se traduce? Vamos a votar a favor de que en el Título I se declare la autonomía de la ciudad de Rosario. Y que en el Título III, tal como lo defendimos en la convención constituyente, la Carta Orgánica, esa miniconstitución que va a tener nuestra ciudad para decidir cómo gobernar y gobernarse, no sea una decisión solamente de la política y de sus actuales representantes, sino que reconozca que el poder estatuyente reside en el pueblo de la ciudad de Rosario y que por eso se deba convocar a una convención estatuyente en la cual los rosarinos y las rosarininas tengan el derecho a elegir quiénes van a escribir, quiénes van a redactar, que puedan conocer con anticipación cuales son las propuestas, cuál es el modelo de ciudad, cuál es el modelo institucional de gobierno que queremos tener para la futura ciudad de Rosario, en términos de su autonomía.

Esos dos títulos responden sin lugar a duda, al orden constitucional vigente y por eso con mucha satisfacción y mucha alegría, los vamos a acompañar. Con otra salvedad, más allá que en el artículo 3º queden sugeridas las temáticas, nos quedamos con la tranquilidad de que la Convención

---

Estatuyente, al igual que lo fue la Convención Reformadora es soberana. Es soberana y va a poder decidir con total autonomía e independencia de esta ordenanza cuál cree que tienen que ser los temas y contenidos que se incorporen en la nueva Carta o en la futura y primera Carta Orgánica de la ciudad de Rosario.

Ahora bien, señora presidenta, nos es imposible acompañar el Título II, y lo dijimos desde el primer momento, en el Título II no corresponde, no importa si estamos más o menos de acuerdo con el artículo 48, 65, nada, el Título II no corresponde y es incorrecto que se apruebe por este Concejo Municipal.

No corresponde en términos políticos y no corresponde en términos jurídicos. En términos políticos le expropia al pueblo de la ciudad de Rosario la decisión que le corresponde por Constitución. Sobre esto me voy a explayar luego. Jurídicamente, este mensaje, señora presidenta, pretende avanzar, pretende legislar sobre materias, sobre competencias y sobre facultades que aún no fueron acordadas ni delegadas por el gobierno provincial, por el Poder Ejecutivo Provincial ni por el Poder Ejecutivo Nacional.

Con lo cual, de la misma manera que sostuvimos en el debate en la comisión de Gobierno y permítame acá el reconocimiento también a mi compañera de bancada Jesica Pellegrini y a mi compañera asesora Victoria Berniche, quien ambas, no solamente en este debate en la comisión de Gobierno sino también acompañando todo el debate de la Reforma Constitucional a nuestro compañero Juan Monteverde, no se han perdido ni una discusión respecto de este tema y tienen en su cabeza hasta el último debate, hasta la última coma de la nueva Constitución Provincial, de todos los proyectos que circularon al respecto y de este mensaje en particular.

Jurídicamente no corresponde. Pone en riesgo la seguridad jurídica de todos los rosarinos y rosarinas que se esté avanzando, legislando sin el proceso constituyente, sin el proceso estatuyente, sin la delegación concertada de facultades con quienes hoy, por el ordenamiento jurídico vigente en la República Argentina y en la provincia de Santa Fe, les compete tales materias y tales facultades. Y eso es un riesgo no para una gestión, es un riesgo jurídico para el municipio de la ciudad de Rosario. Lo planteábamos «no, no, no». Desde que eran cosas que ya existían y había que ponerlas porque eran inocuas, como decía la concejala Gigliani, hasta el punto tal de ..., ya sé que lo modificaron y demás, ahora voy a esa parte, enviar un mensaje cuyo artículo 11 decía: (*Lee*) «Preeminencia de la normativa municipal. En los casos expresamente previstos en la presente normativa, resultará inaplicable cualquier disposición provincial que contradiga, limite o interfiera con las facultades conferidas a la Municipalidad de Rosario por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica que oportunamente se dictará. Artículo 23.- Sustitución normativa. En virtud de lo regulado en el presente capítulo declarase la inaplicabilidad, en la ciudad de Rosario, del artículo tanto de la Ley provincial tanto...», «Artículo 34.- Sustitución normativa. Dispóngase la inaplicabilidad de la Ley provincial tanto en la ciudad de Rosario». No corresponde, no corresponde, no hace falta ser abogado para saber que hay una pirámide jurídica, que hay una supremacía jurídica que se tiene que respetar.

«No, lo dice *Ciudad Futura*, es una cuestión política que no quieren...» bueno, lo dice el Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario, lo dice la Cátedra de Derecho Administrativo de la facultad, de la Universidad Pública de Rosario, con dos notas ingresadas en este Concejo, donde claramente dicen y no es necesario que digan los nombres propios de quienes firman, pero si hay algo que no pueden decir, es que tengan cercanía política ideológica con *Ciudad Futura*, más bien todo lo contrario. En algunos casos hasta han sido, quienes firman esta nota, convencionales reformadores por el bloque oficialista, en la reforma de la Constitución Provincial.

¿Y qué es lo que dicen? Está hablando de este intento de volver inaplicable las leyes provinciales en la ciudad de Rosario. «Dicha inaplicabilidad resultaría inconstitucional pues la ordenanza como fuente jurídica carece de jerarquía para modificar, inaplicar y/o sustituir una norma legislativa provincial ni aun transitoriamente hasta que se dicte la Carta Orgánica, tal como lo expresa en el régimen transitorio previsto en el artículo 113. En consecuencia —y vamos a la materia— el régimen recursivo municipal, el régimen de empleo público, el régimen expropiatorio y las demás

---

cuestiones identificadas en los artículos reseñados carecerían de validez por su actual régimen regulatorio dispuesto expresamente en leyes provinciales vigentes no puede ser sustituido y/o inaplicado por esta ordenanza, ya que de lo contrario se configuraría un manifiesto reemplazo *contra legem*,» o como se diga en latín.

«En este sentido con o sin Carta Orgánica la ley provincial siempre es superior a toda regulación municipal, atenta a lo cual dispone preeminencia normativa municipal, o sus instituciones normativas sustituyendo o inaplicando normas provinciales haciéndole perder vigencia, constituiría una subversión al ordenamiento jurídico vigente. Será la futura Carta Orgánica en su caso, bajo el marco de las facultades delegadas en la Constitución Provincial vigente, la fuente que le dé validez jurídica para hacerlo». Y sigue. Todos podemos acceder para leerlo.

Vamos al Colegio de Abogados, una cita la digo más corta, «dicho ello resulta claro que no es posible que el municipio regule las materias reservadas a la Nación ni a las provincias, ni siquiera mediante la reproducción de normas idénticas a aquellas porque ello no solo resulta inconstitucional sino ilegal».

Bueno, no lo dice *Ciudad Futura*, lo dicen profesionales en la materia, insisto con esto, política e ideológicamente nada tienen que ver con nosotros. Por estos motivos no podemos acompañar el Título II, señora presidenta. Pero, además, supongamos que hay una urgencia de que, a partir de esto, mañana, inmediatamente mañana, o a partir del lunes cuando se publique en el Boletín Oficial, esta ordenanza, la vida de los rosarinos mejore. Lo escuché al concejal portavoz del oficialismo, no escuché un ejemplo práctico en el cual a partir de la aprobación del Título II de esta ordenanza el lunes los rosarinos vivamos mejor. Ni un ejemplo práctico, ni uno.

Entonces, señora presidenta, todos queremos la autonomía, la defendemos pero tenemos que hacer que tenga la seguridad jurídica que corresponde porque tanto en el mensaje, en lo que planteamos nosotros como en el mensaje de las dos instituciones a las que hice referencia, lo que intentamos hacer es evitar que surjan litigios, colisiones, y conflictos entre cualquier particular y cualquier ciudadano de la ciudad de Rosario, o quienes quieran venir a invertir o hacer el proyecto que quieran en la ciudad de Rosario con el municipio, nosotros tenemos la obligación de custodiar esa seguridad jurídica seamos oficialismo o seamos oposición.

Ahora bien, a qué se debe, cuál es la razón que motiva tan fervientemente al intendente llevar adelante este Título II y ahí está el peligro político que es la intencionalidad de expropiarle el poder de decisión y el poder estatuyente al pueblo de la ciudad de Rosario a través de una ordenanza especial.

Hagamos historia, cortita. El gobernador Pullaro dice «vamos a llamar a una reforma de la Convención Constituyente», perfecto. Tiene y logra alcanzar las mayorías para que se declare la necesidad de emergencia. Bueno, ahí todos fuimos viendo, por las notas periodísticas, por el trabajo que estuvieron haciendo distintos periodistas de la ciudad y de la provincia, cuáles eran las exigencias, los pedidos de cada uno de los legisladores, propios y extraños al gobierno provincial para acompañar el proyecto de Reforma.

El proyecto de Reforma sale con un artículo 3º que fue absolutamente cuestionado en muchísimos lugares, pero en particular en la audiencia pública de la autonomía que se hizo en el marco de la Reforma en este recinto, y qué decía el artículo 3º de la Ley de Reforma: «Disponer que para aquellos municipios que conforme el artículo 2º de esta Ley queden facultados para el dictado de Cartas Orgánicas, los departamentos ejecutivos convocarán a los cuerpos legislativos locales a sancionar, mediante ordenanza municipal la primera Carta Orgánica Municipal, una vez producida la Reforma».

Traduzco, la Ley de Reforma decía, se vota la Reforma, los intendentes actuales convocan a sus Concejos y envían un proyecto de Carta Orgánica, de miniconstitución de Rosario, para que los aprueben sus Concejos. Expropiación total del poder estatuyente de los ciudadanos.

Según lo manifiestan las mismas crónicas y noticias periodísticas de nuestra ciudad fue incluso el senador por Rosario, Ciro Seisas, quien impulsaba la incorporación de este artículo para acompañar la ley de Reforma. No hay dudas, la intencionalidad del intendente siempre fue él redactar la Carta

Orgánica, enviarla a este Concejo con esta mayoría ajustada que tiene para que hoy estemos votando acá, no la declaración de la autonomía y el llamado a una estatuyente, sino su Carta Orgánica escrita en su escritorio según su concepción y con esta mayoría ajustada.

Por suerte primó la cordura política, jurídica y esto no fue tomado en cuenta y fue absolutamente cuestionado por propios y extraños. No sale eso como yo quiero entonces, bueno, presento en mi proyecto, en el proyecto del partido *CREO*, en la reforma de la Constitución el artículo 107, que tenía que ver con la organización de los municipios, inciso 1 (*lee*): «Aquellos municipios que tengan más de cincuenta mil habitantes pueden dictar sus propias cartas orgánicas municipales; en los municipios de más de doscientos mil habitantes, el Departamento Ejecutivo convocará al Cuerpo Legislativo local —ya no a la Carta Orgánica, porque ya públicamente había sido denostada por todo el mundo— a implementar, mediante ordenanza municipal, una norma fundamental de autonomía». Una «norma fundamental de autonomía». Y entonces todos empezamos a agarrarnos la cabeza y a decir «¿qué es una norma fundamental de autonomía?».

El caso a nivel mundial más emblemático de lo que se puede llamar «ley fundamental» es Alemania. La Alemania de la posguerra. En un proceso de supuesta transición —hoy sigue rigiéndose por la Ley Fundamental—, en un escenario de postguerra, se decide llevar adelante una ley fundamental.

En todos los casos en el mundo la ley o la norma fundamentales existe en estados de excepción. Y acá, en la ciudad de Rosario, no habrá un intendente, viviremos en un país donde tenemos un presidente que quiere destruir el Estado, pero sigue existiendo el estado de derecho. No hay estado de excepción ni en Argentina ni en la ciudad de Rosario, para tener algo que se llame así como «norma fundamental» o «ley fundamental».

¿Qué dijo la Convención Reformadora sobre esta propuesta? No ha lugar. No corresponde. No puede haber una norma fundamental. No existe eso. Existe la declaración de autonomía y el llamado por ordenanza a una convención estatuyente. Fíjese cómo habrá trascendido esto que el propio Colegio de Abogados dice también, aclara por las dudas: (*lee*) «Una ordenanza como la examinada, por su jerarquía normativa, es una ordenanza como cualquier otra. No se trata de una norma de carácter especial. Ergo, no puede contradecirse o entrar en conflicto con la ley provincial o la ley nacional».

No existe eso. Lo intentaron primero a través de la ley de reforma, que sea el intendente y su mayoría automática y ajustada de esta composición del Concejo los que hagan la carta orgánica. Intentaron luego que sea el intendente el que formule una norma fundamental para, hasta tanto se convoque a la carta orgánica, hacer una miniconstitución y avanzar con determinadas prerrogativas. Esto arrastra un error político conceptual muy grave, señora presidenta.

Y usted me dirá, «¿por qué trae todo esto?». Porque me voy a remitir al Mensaje que se está aprobando ahora. Los vistos, la Constitución, bla, bla, bla (*sic*). Vamos a los considerandos para ver cuál es el soporte jurídico y legal que permite avanzar en el Título II.

Párrafo decimoquinto. Dice el Mensaje del intendente que (*lee*) «en ejercicio de su autonomía institucional, la Ciudad de Rosario, conforme a la Constitución Provincial, reconoce que, mientras los municipios no dicten su Carta Orgánica, se les aplica la Ley Orgánica de Municipios sancionada por la Legislatura provincial —correcto—, pero al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia norma fundamental».

(*Reitera*) «Pero al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia norma fundamental». ¿Adónde leí yo esto? Leí esto en el proyecto que presentó el partido del intendente en la discusión de la reforma constitucional, pero fui a la Constitución Provincial vigente, la que se aprobó, la que acordaron los convencionales reformadores. No existe norma fundamental.

¿Y sabe qué, presidenta? Y con esto termino. Me hizo acordar. Vieron que se cumplieron, el año pasado, los treinta años de la Reforma de la Constitución Nacional de 1994, y se hicieron muchos materiales de difusión audiovisual. Y hubo uno muy interesante que es un *podcast* que entrevista a distintos convencionales de la reforma de 1994. Y hubo uno que capturó mi atención. Y dije: si a los

---

políticos los dejás solos son capaces de derogar la Ley de Gravedad. Si a los políticos los dejás solos, son capaces de derogar la Ley de Gravedad (*sic*).

Esto que está pasando acá, señora presidenta, se parece bastante a esto. Los políticos están sancionando, en el Título II de la ordenanza presente, algo que no existe en el orden jurídico vigente de la Provincia de Santa Fe. Están legislando y sustentando una normativa que solo existe en la cabeza y en la intencionalidad política del intendente, pero que no reunió los acuerdos en la reforma de la Constitución. Esa es la gravedad del caso.

Usted me dice, ¿en algún visto y considerando aparece la cláusula vigesimosegunda, transitoria? ¡En ninguno! Porque lo que sustenta esta normativa, el verdadero fundamento sobre el cual hacen esta normativa, no es la legislación vigente sino la que hubiese querido el intendente que salga en la reforma de la Constitución. Y no salió.

Por esos motivos, señora presidenta, no podemos acompañar el Título II de esta ordenanza.

Por lo demás, acompañar, y con mucha satisfacción y alegría, que en dos años vamos a tener la posibilidad no solamente de cambiar de intendente sino también de poder darle la posibilidad que los rosarinos y rosarinas elijan quiénes, cómo y para qué vamos a tener una carta orgánica en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias, concejala Tepp. ¿Puede venir, concejal Cavatorta?

*—A las 21:03 el concejal Cavatorta ocupa la presidencia.*

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Tiene la palabra la concejala Schmuck.

**Sra. Schmuck.**— Gracias presidente.

A mí me gustan los debates. Hace mucho que en este Concejo Municipal vienen y cada uno da sus discursos, y no escuchan lo que dice el otro. Yo trato de recuperar la vieja forma de debatir, por lo menos que teníamos en algún momento en este Cuerpo, de tomar lo que dice el otro y tratar de convencer, de plantear argumentos diferentes, sobre los mismos temas.

Más allá de algunos argumentos que a mí me gustaría dar de por qué para mí hoy es un día muy especial, y es un día histórico, y lo reivindico como tal, yo quiero empezar como en cualquier debate planteando en qué no coincido con muchas de las argumentaciones que planteó la oposición.

Y la verdad es como si estuviéramos debatiendo otra cosa. Yo siento que, sobre las argumentaciones que se han planteado, no coincido en nada, con mucho respeto lo digo, de todo lo que ha planteado la oposición.

Primero, no coincido con que este sea un debate jurídico. Discúlpennme, pero la autonomía municipal no es un tema de abogados. Los abogados se arrojan la especialidad de ser los únicos que pueden debatir sobre los temas. Yo tengo hasta mi tesis de doctorado casi elaborada sobre la autonomía municipal. Soy politóloga. Y siempre he discutido con los abogados que no pueden arrogarse debatir sobre todos los temas. Soy municipalista desde primer año de la universidad, y cuando la escuchaba a la concejala Tepp argumentar dije «va a votar todo a favor», porque la verdad es que el argumento era con el que yo tenía pensado arrancar.

Cuando uno es municipalista, como decía la concejala Tepp, casi que lo que uno plantea es que es desde el territorio donde se construyen no solo las políticas sino es el contenido el que fija el continente. Las dinámicas de los actores que movilizan, que generan, que producen, que conviven en un territorio, lo que lo define como tal. Eso lo aprendimos el día cero, cuando uno hace política, y cuando uno estudia sobre estos temas. Y lo hace con una pasión y unas ganas que cuando uno estudia el principio de subsidiariedad del Estado, que es dejar a los niveles más cercanos al vecino que definen cuáles son las soluciones para los problemas que los vecinos demandan, que es el principio uno de la administración pública, dice «claro, ¡cómo no voy a ser municipalista!, ¡¿cómo no voy a pelear por la autonomía municipal?!».

Entonces yo escucho a la oposición decir cosas absolutamente contradictorias. Por un lado, «quiero absolutamente recuperar la potestad de este Cuerpo y reivindicarla porque es este Cuerpo el que tiene que generar la legislación». Y por otro lado dicen: «¡no!, esperemos a la Carta Orgánica, para modificar normativas». ¡Normativas sobre las que ya avanzamos, muchachos! Yo lesuento eso.

---

Nosotros estamos modificando, en el Título II, muchísimos artículos de normativas que este Cuerpo ya votó.

No es ni una norma fundamental ni una norma fundacional. Es una norma que plantea «provincia, listo; ya se le terminó. Usted reformó la Constitución Provincial, y ahora las ciudades somos autónomas.» Y de ahora en más lo que hagamos por una ordenanza ómnibus, por cien ordenanzas—porque algunos dicen «no, tendría que haber mandado una ordenanza por artículo»—... ¿O sea que si el intendente mandaba cien mensajes estaba bien? ¿Pero como lo manda todo en una está mal? No, chicos. Seamos serios. Lo digo con muchísimo respeto.

Acá no podemos discutir la autonomía que la ciudad está esperando hace 103 años, por si manda cien o si manda uno, o por si los abogados son los que tienen la razón, o es la política, o es cualquier otro profesional.

Este es un órgano democrático por excelencia. Es el Concejo Municipal. Es el que ha hecho toda la normativa que estamos modificando en el Título II. ¿O sea que todo lo que hicimos hasta ahora no vale? ¿Hay que esperar hasta la Carta Orgánica para arrancar?

No lo entiendo. Lo digo con mucha honestidad y mucho respeto. Nosotros hemos sido pioneros; como Concejo Municipal, nuestra jurisprudencia normativa ha dicho que las mujeres tenían igualdad con los varones cuando no había ni ley de paridad. Y ahí estuvimos de acuerdo. Ahí estuvimos todos de acuerdo. ¡Es más! Elaboramos nuestras listas sin tener una ley que lo plantee.

Acá hubo, como decía la concejala López, un pedido de llamado por el Concejo Municipal a elaborar la carta orgánica. ¡Ahí estaba bien porque lo presentó la oposición! Ahora, cuando el intendente, que espera que la Constitución Provincial modifique y se adapte a la Constitución Nacional, algo que, yo aclaro, no estaba de acuerdo; hace años que vengo sosteniendo profesional y políticamente que, para mí, cuando hay una Constitución Nacional que plantea la autonomía de los municipios, no teníamos que esperar a la reforma de la Constitución Provincial.

Pero bueno. Como los abogados mandan, discúlpeme subsecretaría Legal y Técnica, y acá la mitad de la biblioteca dice una cosa y la otra mitad dice otra, entonces por las dudas esperamos a la reforma de la Constitución Provincial.

Yo creo que los municipios son autónomos desde 1994. No tuve el poder político para que esta ciudad sea autónoma sin reforma constitucional. Ahora, todos coincidíamos que con reforma constitucional nosotros éramos autónomos. Somos autónomos desde el día en que la provincia, en su Constitución, que sí es la norma fundamental en cualquier libro de Introducción al Derecho de cualquier país, dice que las ciudades son autónomas.

¡No! ¡¿Ahora hay que esperar a que hagamos la Carta Orgánica para ser autónomos?! ¡No entiendo! ¿Todo lo que hicimos hasta ahora no vale, y estos dos años van a ser de transición? ¡Pero no! ¡Rosario ha avanzado! ¡Ha sido pionera! Ha generado normativa que ha sido imitada y replicada por un montón de ciudades aún sin ser autónoma, lo que estamos haciendo en el Título II es decirle a la provincia, en todo esto que habíamos avanzado no le vamos a dar de comer a los abogados carnívoros que viven de hacerle juicio al Estado Municipal porque todas las competencias que nos fuimos arrogando en los últimos años nos pertenecen ahora por Constitución Provincial.

¿Cuál es la delegación de facultades que nos tiene que dar la Provincia? ¿En serio? Tiene que haber una ley que diga al municipio de Rosario le cedo la competencia de hacer esto, esto y esto. Si soy autónomo voy a seguir esperando que haya otro nivel del Estado que me diga lo que tengo que hacer. No, señores. Política, jurídica y técnicamente es un error tremendo, tremendo, que es estar en contra de la autonomía y lo digo con todas las letras. Si estamos esperando que nos delegue la Provincia una facultad estamos en contra de la autonomía, no es que cuando lo plantean unos tenemos estos argumentos y cuando lo plantean otros argumentamos fabricamos otros. No, no es discutible, discúlpeme, no es discutible.

La ciudad es autónoma desde el día que la Constitución Provincial así lo dice. «Ay no, pero vamos a esperar a que la Provincia nos diga en qué cosa podemos ser autónomos o no». Ni por casualidad, desde el día que la Constitución lo sancionó decimos: somos autónomos, y todas las competencias que este Cuerpo, que ahora resulta que no somos democráticos, que no somos la

expresión del pueblo, ahora tenemos que esperar a una asamblea estatuyente para que diga todo lo que podemos hacer como Cuerpo. No, chicos, sinceramente este Cuerpo es democrático, ha sido elegido cada uno de los que está acá por la gente, somos sus representantes. Claro que podemos establecer mecanismos de participación popular, ahora, hay una expectativa puesta en la Carta Orgánica realmente llamativa, porque la Carta Orgánica es como si fuera una Constitución local, ahora no es que vamos a nacer de un repollo de nuevo y vamos a fundar, este hito fundacional los ponen quienes dicen que hasta la Carta Orgánica no podemos hacer nada, no hay ningún hito fundacional, acá hay una ciudad que avanzó, no nace cuando nosotros llegamos, ha crecido tiene una densidad normativa impresionante que hay que recuperar y que además cualquier norma fundamental, como una Carta Orgánica, una Constitución, lo que plantea es la organización macro, la organización político administrativa de un territorio, pero no vale decir cómo se elige cada cosa, si vamos a poder con el auto abandonado, no, no, eso no tiene que decir la Carta Orgánica, chicos, la Carta Orgánica tiene que establecer parámetros normativos que sean el marco para el cual el Concejo Municipal va a seguir legislando sobre competencias en las que ya avanzó hace mucho tiempo.

Entonces, lo que no nosotros le estamos diciendo a la Provincia en todos estos temas, en el Título II; «Somos autónomos para tomar las decisiones que nos corresponden porque así lo dice la Constitución Provincial». Eso es lo que estamos planteando. Algunos temas no serán de agrado o no serán compartidos por la oposición, lo respeto, pueden haber sido incorporado otros, pueden modificarse, ahora estamos debatiendo sobre un texto que no es el que quería, el que arrancó, el que podría, el que estaba en la intención de, estamos sobre un texto que tiene ciento un artículos con muchas modificaciones que es producto del debate democrático, de los consensos que hemos logrado a través del intercambio con los distintos bloques, entonces, qué bueno que hicieron modificaciones, pero en el original... bueno, chicos, todo bien, entiendo el discurso político, ahora estamos debatiendo sobre muchísimos artículos que han sido modificados, producto de escuchar, de dialogar, de debatir, de eso se trata nuestra tarea, nuestra función, nuestra responsabilidad como Concejo Municipal.

Y yo no estoy de acuerdo, concejala Tepp, que acá no ha habido debates importantes, vaya si hemos sido parte en estos últimos años...

**Sra. Tepp.**— No abundan.

**Sra. Schmuck.**— No abundan, pero han sido muy importantes. El Código de Convivencia, el Alcohol Cero, la ordenanza a Asistencia a Víctimas, gracias, ahora me sopla, la Agencia Antilavado, muchos. Y éste es otro y quizás el más importante, a mi juicio, que hoy tenemos. Acá se habló de empleo público, chicos, ¿en serio? Acá trabajamos hace muy poco tiempo el régimen de jubilaciones de los empleados municipales, y ahora que vamos a esperar a la Carta Orgánica para hablar de empleo, es una atribución que nos tomamos y que el Sindicato reivindica y que nosotros también, y no que el sindicato, que esto, que lo otro, bueno, hoy llegamos a un acuerdo con el diálogo entre los distintos bloques y entre los trabajadores. Por supuesto siempre es más perfectible todavía, pero es el que logramos y me parece que es un consenso que nos permite avanzar mayoritariamente en los temas que regulamos.

Ahora, también le digo otra cosa, justo me dio en la tecla concejala Tepp, pero el que habla de estado de excepción es *Carl Schmitt* y no hay ley fundamental, porque lo que prima en un estado de excepción es la decisión, no hay normas, y justamente el estado de excepción es volver a la norma, entonces, no hay norma fundamental ni ley fundamental en el estado de excepción y si se dice norma fundamental, en general se habla de la Constitución, de la Carta Orgánica, pero no es excluyente, eso es lo que quiero decir, uno a veces cuando habla de fundamental no se refiere desde el punto de vista jurídico sino que a veces requiere una norma que sea importante para evitar estos juicios al Estado, para evitar la superposición de competencias entre provincia y municipio.

Ahora yo escucho decir, no, nosotros queremos que rija la ley provincial y no la ordenanza municipal, creo y estoy convencida, si no es así, digámoslo hoy, porque hay un espíritu diferente en la votación de esta norma: todo lo que el municipio a través de su Concejo Municipal, que es su órgano legislativo democrático, legisle de ahora en más es definitivo, no es transitorio, yo desde que estoy acá todo lo que sancioné no es por un tiempo, es para siempre, hasta que este Cuerpo

democráticamente defina reformarlo, entonces, no voy a esperar que vengan los estatuyentes que tienen casi como un ungüento monárquico que van a venir con la bendición y la legitimidad divina porque han sido elegidos para eso, a decirnos qué es lo que la ciudad de Rosario quiere ser. No, este Concejo lo hemos ido construyendo con muchos años, no solo nosotros, todas las generaciones que nos antecedieron de las cuales hemos aprendido y hemos modificado y este es un momento histórico y hay que decirlo.

Y es un momento histórico que deberíamos protagonizar con generosidad, que no debería ser una materia de debate político entre fuerzas, que deberíamos estar todos codo a codo agarrados de la mano diciéndole a la provincia: «Señores, se acabó, en todas estas materias somos los que decimos cómo deben resolverse los problemas». Por eso somos municipalistas, porque no sólo declamamos serlo, sino que ejercemos y actuamos para que la ciudad pueda tener las herramientas para poder resolver los problemas donde se producen y donde los vecinos y vecinas lo demandan.

Entonces, dicho todo esto, que era como lo que no tenía pensado, yo digo hay dos o tres cosas que a mí me parece que es interesante poner sobre la mesa, este es un momento donde la ciudad deja de pensar en administrar lo que tiene y empieza a construir herramientas que le permitan ser la ciudad que todos soñamos y que creo que obviamente con diferencias pero que todos queremos tener las herramientas políticas y jurídicas.

Esto no es un debate técnico, no es un debate leguleyo, esto es un debate político por excelencia, la autonomía es un debate político y estuvimos toda la vida buscando las herramientas jurídicas que nos permitan llevarlo adelante y hoy que este Concejo esté debatiendo, yo le digo al Colegio de Abogados con muchísimo respeto, que es una barbaridad lo de la inconstitucionalidad y la ilegalidad del Título II, una barbaridad y se la sigo adónde quiera, sin ser abogada, y se la sigo adónde sea esa pelea, una barbaridad que le esté diciendo a la Provincia, «diganle a la ciudad de Rosario, que ya es autónoma cuáles son las competencias que puede tener de ahora en adelante». Una barbaridad, no tiene antecedentes teóricos en el mundo, se los aseguro, no tiene antecedentes teóricos en el mundo. Una barbaridad. ¿Sabe por qué? Porque se meten en temas que no le son propios, la autonomía no es un tema jurídico, es un tema político y me indigna cuando los abogados hacen eso, porque soy politóloga, no soy abogada.

Entonces, acá estamos decidiendo si queremos liderar nuestro destino, o si queremos seguir pidiendo permiso. Yo no quiero seguir pidiendo permiso, esta ciudad se merece empezar a planificar, a administrar y controlar sin pedir permiso, asumiendo su responsabilidad, ¿qué importa quién esté gobernando? ¿En serio estamos hablando de eso? ¿En serio vamos a tener ese resquemor político, esa banalidad, de que, porque el intendente Pablo Javkin planteó una ordenanza para que esta ciudad pueda empezar a ejercer su autonomía, vamos a decir barbaridades? Porque hoy se dijeron barbaridades.

Sinceramente lo digo, me encantaría que esta ordenanza fuera aprobada por unanimidad, pero me parece interesantísimo el debate. Pero esta es una ciudad, miren, es una ciudad que solo los que somos rosarinos la entendemos, es una ciudad que se hizo a sí misma, es una ciudad que no tiene fecha de fundación, que cumple trescientos años de gente que le ha puesto el cuerpo, que no esperó a que nadie le diga lo que tiene que hacer, que se ha recuperado y tiene una capacidad de resiliencia de salir de las crisis más feroces gracias al esfuerzo y a la garra de toda su gente, no le voy a decir a los vecinos y vecinas de Rosario que vamos a esperar que la Provincia nos diga lo que tenemos que hacer cuando la Constitución Provincial ya nos da esa potestad.

Y esta ordenanza tiene además dos partes fundamentales, una declarativa que estamos todos de acuerdo, que activa el mecanismo, el llamado a la Convención Estatuyente para el 2027 y en serio, chicos, dijimos en público, cómo pueden decir que es un corsé, cualquiera sabe que cuando se dicta por primera vez en cualquier lugar una Carta Orgánica la asamblea es soberana, porque no es un decreto de reforma de un texto que ya está planteado, es decir que hay una norma que dice cómo se puede hacer una reforma constitucional, cuando vos tenés una Constitución, la misma plantea los mecanismos de reforma, ¿okay? entonces, cuando hay un decreto de necesidad de reforma, o una ley de necesidad de reforma dice, «ojío, podemos legislar sobre lo que a ustedes se les ocurra o sobre estos

temas» como esta es la primera, va de suyo que nadie tiene el poder estatuyente de decir cuáles son los temas, pero hay un intendente que sugiere, ¿cuál es el problema? si está perfecto que sugiera, una persona que está ejerciendo la intendencia por el voto popular, que ha sido elegido dos veces en los últimos seis años, dice cuáles son los temas que a su juicio debería tratar y decimos no, no estamos de acuerdo, bueno chicos, en serio pongámonos a la altura del tema que estamos debatiendo. ¿Cómo no va a poder decir el intendente que ha sido dos veces legitimado por el voto popular, cuáles son los temas que a su juicio debería tratar la próxima asamblea? Ahora la asamblea dice «no, no me importa nada lo que dice el intendente» puede ser. No creo que lo haga, pero lo puede tomar como referencia. De eso es lo que se trata.

Tiene esa parte declarativa y la otra parte normativa, que es que garantizar que Rosario por norma dictada por su órgano democrático en ejercicio de sus funciones y de sus competencias que es este Concejo Municipal pueda planificar, administrar y controlar a partir de herramientas, herramientas normativas que ya tiene pero que pone al servicio en esta ordenanza de, yo diría, declaraciones más taxativas de lo que puede y no puede hacer el municipio en virtud de esas competencias, que aclaro, han sido delegadas, basta con el tema de que no hay que delegar, han sido delegadas por la Constitución Provincial, no es que va a haber una ley que diga, no, y les pido por favor que no lo vuelvan a decir porque me hace mal, me hace mal, me hace mal.

Y empieza a legislar sobre temas como responsabilidad fiscal y uso de fondos públicos, régimen de compras, contratación y administración financiera, temas sobre los que tenemos un montón de ordenanzas pero que estamos planteando modificaciones que sean aún más taxativas pero que recuperen este poder que como ciudad tenemos de legislar sobre esa materia, el planeamiento urbano, el arbolado, cosas que ya venimos haciendo pero le decimos a la provincia, «listo, en esto no se metan más porque somos autónomos». Entonces, cuando decimos que podemos administrar nuestros recursos con reglas propias, con límites claros de endeudamiento, con responsabilidad fiscal, tener un régimen de compras más moderno, nuevas modalidades de compra como la «Compra Ágil», la iniciativa privada —que además también es una ordenanza de este Concejo, les recuerdo—, tener potestad sobre el plan de arbolado público. Y muchos otros ejemplos. ¡Que dicen, «¿cuáles son los ejemplos?»! ¡Bueno, ahí hay un montón de ejemplos, que quizás no les parezcan importantes, pero a los vecinos que pagan con sus impuestos los juicios que abogados irresponsables le hacen a la municipalidad por el conflicto de competencias, van a estar agradecidos de que digamos cuáles son las cosas sobre las que podemos actuar, y cuáles no!

Entonces esta ciudad, para mí, lo que hace hoy es no aceptar más la dependencia; no acepta más el tutelaje. No se resigna, no se subordina, y toma las riendas para tomar las decisiones con nuevas herramientas, o herramientas más claras, y brindar soluciones a los problemas en el lugar donde estos se producen.

Así que sí. Para mí es un día histórico. Es un día maravilloso. Que esta ciudad está esperando desde hace mucho tiempo y que lamento que muchos concejales no vean cómo la gran mayoría de los vecinos y vecinas de la ciudad de Rosario lo ven de la misma manera que esta concejala y este oficialismo lo están planteando: realmente como un momento que estábamos esperando hace un montón de tiempo y nos va a permitir, no cambiarle la vida inmediatamente a la gente, pero sí que haya un estado que pueda ser más eficiente, más transparente, más claro, menos burocratizado, más ágil para resolver los problemas allí donde ellos se producen.

Muchas gracias señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias concejala Schmuck. Tiene la palabra la concejala Irizar.

**Sra. Irizar.**— Gracias presidente.

La verdad que valoro el debate. Y acá se hablaba de algunos temas. Me vino a la cabeza esta frase de Jaspers: «sin trascendencia no hay existencia». Y creo que hoy es un momento trascendental para quienes tenemos una vocación pública, política y militamos hace tantos años. Es un momento de esos: de los trascendentes.

Por eso elijo omitir los personalismos, las diferencias —como decía la presidenta— de mirada política que podamos tener, porque creo que es un momento que nos tiene que unir como rosarinos y

---

rosarinias. Y más para aquellos que, como en el caso nuestro, del bloque socialista, creemos firmemente en el municipalismo, y no solo lo declamamos, sino que lo hemos demostrado cada vez que gobernamos.

Porque mientras la escuchaba a la concejala Tepp, a la concejala Schmuck, recordaba esta ciudad con esa rebeldía, y permítanme que haga autorreferencia con el Socialismo, de esos soñadores que más acá en la historia, lo que comentaba el concejal Fiatti, creyeron firmemente que se podía construir otro estado.

Hermes Binner apenas asumió como intendente nos decía: «no venimos a gestionar el viejo estado; venimos a transformar el estado». Y eso hizo. Y vaya si lo hizo, con una fuerte convicción transformadora. Sin normas, en algún momento, que lo avalaran, y lo hemos hablado acá, en el recinto, construyendo un sistema de salud que es un orgullo. Acá lo tengo a Leo [Caruana] cerquita, y no puedo evitar mencionarlo. Un orgullo para todos nosotros. Un sistema de salud que no estaba pensado por nadie, que no estaba previsto en ninguna normativa que un estado local pudiera cumplir las funciones que cumplió, sin los recursos, sin las competencias; donde una Constitución hablaba de que es una responsabilidad provincial.

Creamos un sistema de salud que es orgullo y que se sostiene y se seguirá sosteniendo en el tiempo. Y que sigue avanzando y mejorando.

Donde, además, en esa lógica, tuvo la firme convicción —recordemos que fue en los años 90 además, con un estado liberal del menemismo, que venía también como en este momento el gobierno de Milei, a destruir al estado— y tuvo la convicción de pensar el nuevo estado, de modernizar el estado, de descentralizarlo, acercándolo a la gente con un proceso de repensar todo eso, con un Miguel Lifschitz a la cabeza de pensar ese proceso, con Horacio Ghirardi también. Y crear los distritos, que hoy también nos vuelve a interpelar. Porque la sociedad, como lo decía la concejala Tepp, cambió tanto que hoy también nos vuelve a interpelar para repensar ese modelo de gestión de lo local.

Ni hablar en la crisis del 2001-2002, con el «que se vayan todos», donde Hermes salió a la calle a escuchar a los vecinos. Y eso sí que es darle el poder a la gente. Y construimos una herramienta como la del Presupuesto Participativo, donde un instrumento tan duro y lejano a los ciudadanos se transformó en un lugar de participación y de escucha, y de hacer parte a los vecinos en las decisiones más importantes que tienen que ver con la inversión de los recursos.

O sea que vaya que si creemos y estamos convencidos de que es en lo local, en ese gobierno cercano que está al lado de los vecinos, escuchando, viendo, donde además desde los '90 hasta acá lamentablemente también hemos sido el catalizador de las crisis que lamentablemente vivimos cíclicamente en nuestro país.

Hemos tenido que dar respuestas y tomar temas impensados, como temas de la economía social, del desarrollo productivo, donde quizás en otros contextos no nos hubiéramos imaginado tomando esa relevancia; el cooperativismo, las cooperativas de trabajo. Esa construcción de pensar que, en el mantenimiento urbano, que es cerquita, los vecinos del barrio, organizados, eran quienes mejor sabían cómo había que resolver los problemas básicos de todos los días: de la basura, de las zanjas, de trabajos pequeños. Y con eso generar fuentes de empleo.

Entonces estamos absolutamente convencidos de eso. Y creo que hoy sí es histórico, y no tenemos que empañar esta discusión y este momento histórico. Y quizás también me atraviesa el hecho de cerrar una etapa, en breve, de diez años en este Concejo. Pero pensar que nos permitió la historia ser parte de esta discusión central, y de declarar la autonomía; esa por la que luchamos y peleamos tantas veces, y que intentamos un montón de veces lograr esa necesidad de la reforma. Saludar haber tenido la reforma de la Constitución, haber tenido un proceso constituyente donde se discutieron en serio muchos temas, donde hubo audiencias públicas y donde ese proceso de transformación de esa Constitución hoy nos vuelve a abrir otro proceso que para mí es profundamente transformador, porque tiene que ver con repensar un montón de las normativas provinciales y, obviamente, la Ley de Municipios, que se empieza a debatir, y que hubo también ya una primera audiencia pública, y va a haber otra en la ciudad de Rosario como mencionaban anteriormente.

Pero que hoy, con esta declaración de la autonomía, también avanzamos en algunos temas que no son contrarios —para aclarar— a las leyes provinciales. No estamos avanzando en temas que sean contrarios a la Constitución. Al contrario, estamos *aggiornando* algunos temas. Y lo mencionaba la presidenta anteriormente: el tema del endeudamiento, el tema de la fecha de presentación del presupuesto y de la rendición de cuentas; un montón de temas que tienen que ver con eso, con *aggiornar* a esa nueva Constitución.

Y quiero acá plantear que es la oportunidad histórica que tenemos, no nosotros, que hoy circunstancialmente ocupamos estas bancas, sino que a partir de la discusión y de la Carta Orgánica, porque una cosa es lo que hoy estamos aprobando y otra cosa va a ser la Carta Orgánica, que sin dudas —comparto lo que se decía anteriormente— está en crisis hoy la política. Y ese va a ser el momento en el cual el pueblo de Rosario, la sociedad rosarina, pueda decidir qué estado quiere tener, qué forma le va a dar a esa organización, y cómo va a financiar ese estado. Discusiones muy de fondo, que para eso tendremos todo el proceso de la estatuyente, para elegir a quienes mejor representen. El pueblo va a tener la oportunidad de elegir a quienes mejor representen, con una posibilidad muy abierta porque estamos hablando de veintiocho convencionales estatuyentes, de venir a debatir aquí o en el lugar que sea, la ciudad que deseamos construir. Que espero que sea esa ciudad progresista, esa ciudad rebelde, esa ciudad transformadora, que ha sido ejemplo en el país y en el mundo de que, cuando las cosas se quieren hacer y hay un grupo de gente comprometida y con sueños, y con capacidad de llevar a hacer realidad esos sueños, se puede lograr.

No quiero dejar de pensar y de plantear acá un tema que es central, porque hablamos mucho de la reforma del '94, que fue fundamental para reconocer la autonomía y dejar de ser simples delegaciones del gobierno provincial. Y que además esta ciudad ha avanzado también en normativa, como lo decía la presidenta, que ha ido en ese sentido y que es ejemplo y modelo en el resto del país. Pero no hay autonomía posible si no resolvemos el debate central de este país, por el cual creo que seguimos estando en crisis, que es el otro mandato de la Constitución de 1994, que es la nueva Ley de Coparticipación. Y que tiene que ver con repensar qué tipos de funciones toma cada nivel del estado, y qué recursos va a tener.

Yo quiero traerlo a la discusión. No hay federalismo si el federalismo no es fiscal. Es mentira cualquier otro federalismo. Y acá hablamos todo el tiempo de estos tres niveles del estado, pero lo que no hay es un federalismo fiscal donde haya correspondencia entre las funciones y lo que toma cada nivel del estado con los recursos que tiene. Y lo que ha pasado en la Argentina, a lo largo de estos años, es que del '90 hacia acá el estado nacional ha tirado la crisis hacia abajo, hacia las provincias y hacia las ciudades como la nuestra. Nosotros acá tenemos una ciudad que es una ciudad-estado, señores y señoritas concejales. Nosotros construimos una ciudad-estado que tiene competencias enormes, y seguimos recaudando las tasas de la época de la colonia. Y eso es inviable.

Es inviable que sigamos esquivando, y espero que la concejala Tepp que va a ser diputada en breve, junto a nuestros diputados, a nuestra vicegobernadora, a Pablo Farías, a Esteban Paulón, a todos nuestros diputados, a los diputados del bloque que vamos a constituir, tengan en claro este mandato: hay que ir a discutir el federalismo fiscal al Congreso de la Nación. Necesitamos salir de esa encerrona en la que estamos desde hace muchos años. Porque, además, a lo largo de estos años, el menemismo, con esa reforma de descentralizar funciones y no dar recursos, el kirchnerismo con la lógica de disciplinar con la caja, y ni hablar Milei que nos quitó todo, todo lo que hubiésemos pensado lo terminó de detonar Milei, nos han no solo no dado recursos que nos corresponden y que las transferencias sean automáticas, como en cualquier esquema federal de gobierno, sino que además nos han recortado los recursos.

Y voy acá a indicar algo breve, chiquito: fondo sojero, subsidio al transporte, no nos actualizaron el Fondo del Conurbano y sí se lo actualizaron a la provincia de Buenos Aires; ni hablar que las transferencias no-automáticas no vuelven más, y eso le impacta al gobierno provincial y, obvio, a los gobiernos locales.

Si no damos esa discusión que tiene que ver con el federalismo fiscal, es central que para la autonomía de Rosario discutamos los recursos. Si bien es un proceso que entiendo que es virtuoso,

porque también a nivel provincial, con la reforma de la Constitución, seguramente estaremos discutiendo la Ley de Coparticipación. Pero el meollo de la cuestión tiene que ver con la discusión con el gobierno nacional. De hecho, la Provincia de Santa Fe le ganó un juicio, que llevamos a la Corte; le ganamos el juicio al gobierno nacional, y tuvo que empezar a coparticipar de otra manera. No terminaron nunca de pagar esa deuda, y la verdad que el gobierno de Perotti entregó bastante la deuda de Santa Fe, pero nada, ya pasó, pasado.

Creo que es el futuro: tenemos que mirar claramente cómo nosotros damos esa discusión y no pasa lo que viene pasando: el gobierno nacional se queda con toda la torta de los recursos y no se hace cargo de ningún gasto. Y si no les pido que hagamos el ejercicio sencillo de pensar qué nos da el gobierno nacional a cada uno de los que estamos sentados aquí.

La verdad, ¿la educación universitaria?, que ni hablar lo que estamos padeciendo en términos del ajuste que está haciendo Milei. ¿Los jubilados de Anses?, que están viviendo con jubilaciones indignas, no debajo de la línea de la pobreza: ¡por debajo de la indigencia!

Eso es lo que nos da el gobierno nacional que se queda con todos nuestros recursos, y vaya si Rosario, con la potencia productiva, de aporte y de generación de riqueza que tiene, aporta tanto a nivel nacional como a nivel provincial.

Entonces, si no damos esa discusión, nos vamos a quedar en el debate chiquitito, chiquito, de mirar el punto y la coma, esto y lo otro, y no estamos dando el debate de fondo, que es lo que la ciudad necesita para seguir construyendo esa ciudad independiente, esa ciudad transformadora, moderna, que sea el ejemplo y sea el motor que la Argentina necesita. Esa ciudad que garantiza derechos, porque nadie elige dónde nacer, pero para eso está el estado. Y este estado local, que garantiza un sistema de salud donde aquel que no tiene una obra social sabe que no corre riesgo su vida ni la de su hijo porque sabe que hay un sistema de salud que le va a garantizar una operación de la más compleja, lo que necesite, los remedios. Que hay un estado local presente que va a resolver esas cosas.

Así que realmente es un día histórico. Creo que tenemos que celebrarlo, y más allá de las diferencias de miradas por la parte que no acompañan, pero que creo que no hace a la cuestión, y que hoy empaña lo que es un día histórico que es la declaración de autonomía de la Ciudad de Rosario, por la que tanto hemos luchado y que hoy se concreta.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Irigoitia.

**Sra. Irigoitia.**— Gracias presidente.

La verdad que el debate que se acaba de dar no hace más que reafirmar la construcción que habíamos construido desde nuestro bloque y que pretendía ser escueta, a partir de todo este proceso.

Y además tuve el honor porque me tocó seguir muy de cerca, porque me tocó presidir la comisión de Gobierno que fue el centro de las discusiones y los intercambios. Nosotros desde el principio sostuvimos que estábamos de acuerdo y que íbamos por supuesto a acompañar la declaración de la autonomía municipal y la convocatoria a la Convención Estatuyente, que iba a tener por función redactar esa Carta Orgánica más que fundante.

Pero insistimos con que ese proceso tenía que garantizar dos cuestiones muy, muy importantes que tenían que ver con la prolijidad y con la coherencia. La verdad que lo que acaba de pasar acá me reafirma y me sostiene en el convencimiento de que el intendente cometió un error político en ingresar este mensaje con esta metodología. La verdad es que no hacía falta hacerlo tan mal, se podría haber tratado muchísimo mejor el tema, justamente para que fuera un proceso de construcción de consensos que pudiera allanar ese camino que nos queda por delante hasta llegar a la asamblea estatuyente que redactará la Carta Orgánica.

Creo que faltó seriedad, creo que faltó técnica legislativa, creo que faltó también respeto por el sistema jurídico y la verdad es que cuando se legisla a las apuradas más que autonomía lo que se obtiene es desorden. Dicho esto, anticipo que en general vamos a acompañar el mensaje del intendente como lo hicieron el resto de los concejales del peronismo y de la oposición, que vamos a votar por supuesto una serie de secciones y artículos en contra.

Pero creo que había una decisión fundamental por tomar que tenía que ver con que si este Concejo iba a avanzar dentro del marco de sus competencias, por supuesto, ampliadas en el marco de la consagración de la autonomía o si íbamos a atravesar esta especie de experimento jurídico institucional que nos devuelve, creo que un sin sabor, porque todos coincidimos en que es un día histórico y todos coincidimos, o por lo menos así lo creo, que podría haber estado muchísimo más allanada una discusión, un debate, una construcción de consensos si íbamos primero bien al hueso con la declaración de la autonomía y la convocatoria a la Estatuyente, y no a esta resultante que la concejala decía «ordenanza ómnibus» yo digo una ensalada, tenemos una ensalada lo que vamos a votar acá.

Y acá me parece, si bien coincido profundamente con lo que planteaba la presidenta del Concejo, este no es un debate exclusivo para los abogados, es un debate profundamente político, coincido pero en pleno con eso, sí el orden jurídico no puede funcionar como un capricho, me parece que tenemos todos en claro que debemos respetar esta pirámide normativa, esta jerarquía normativa, por lo tanto, y esto lo dijimos desde el principio, una ordenanza local, más allá de que sea en el marco de la autonomía no puede declarar inaplicable leyes provinciales. Y acá quiero ser bien concreta y contundente, estamos hablando de autonomía, no de emancipación, entonces, cuidado con esto.

Decía que varios de los vicios, si se quiere, de este mensaje que vamos a aprobar es que lamentablemente da un marco que genera litigiosidad, nulidad, inseguridad jurídica y desconfianza institucional y lamento decir que la mala técnica legislativa no es gratis, le puede costar dinero a este municipio y lo remarcaba perfectamente el concejal Romero en la última reunión de comisión. Digo, legislar mal hoy es quizás pagar juicios mañana y esto si vamos a hablar de impacto concreto de la autonomía en la vida de los vecinos y vecinas tiene que ver con un aspecto fundamental que es cuidar las arcas municipales.

Otra cosa que también señalamos desde el principio y que acá se habilitó el debate, nosotros no estamos de acuerdo para nada en marcarle la cancha a la Convención Estatuyente, reafirmamos su poder soberano, entendemos que ese momento de redacción de la Carta Orgánica, llegamos como todos estamos asumiendo el compromiso de llegar que es de cara a la ciudadanía y pudiendo en esto también coincido, y lo decía en varias oportunidades la Subsecretaria Conti, con poder trasladarle a los vecinos y vecinas de Rosario qué implica concretamente ser autónomos porque si no muchachos y muchachas después no nos asombremos que la distancia y el divorcio entre la política y el pueblo que dice representar se ensancha cada vez más.

Entonces por supuesto que me parece fundamental poder traducir en cuestiones concretas como impacta la autonomía, por eso también vamos a acompañar un montón de materias sobre las que se ha decidido avanzar, pero insisto con esto, era muchísimo más ordenado, plantear una ordenanza corta, concreta, de declaratoria de autonomía, de convocatoria a la Estatuyente y una serie de ordenanzas autónomas, algunas modificatorias de las ya vigentes, como se señalaba acá herramientas, otras fundacionales, que permitieran ir dándole herramientas, porque esta es la clave, ir dándole herramientas para mejorar la vida de los rosarinos y rosarinas.

Y yo no puedo dejar de hacer hincapié y esto también lo repasamos durante todo el debate, hay una serie de cuestiones acá que van y deben conservar el carácter de transitoriedad, porque la verdadera autonomía se va a dar al momento de la consagración de la Carta Orgánica, sí y esto lo discuto y para eso también vamos a elegir a nuestros representantes y para eso también vamos a tener la oportunidad, para mí imposible de desperdiciar, con toda la ciudadanía de definir cómo queremos que sea la organización institucional, política, económica, financiera, administrativa de nuestra ciudad.

Así que adelantar eso, después vamos a detallar artículo por artículo al momento de votar, entiendo que por pulsadores, cómo va a ser nuestra decisión en cada uno de los artículos, obviamente que vamos a rechazar todos aquellos en donde se explicitara que prevalecerán por sobre la normativa provincial las ordenanzas locales, ahí sí apelando a un argumento técnico y jurídico. Pero insistimos con esto, por supuesto que es un hecho fundamental, por supuesto que es un hecho histórico, por supuesto que también me genera profunda satisfacción ser parte de este momento, pero hubiese sido

mucho más sencillo si justamente la decisión política del intendente hubiese sido la acertada y hubiese querido — de verdad — avanzar en el consenso y en la garantía de que todas y todos los concejales que integramos este Cuerpo íbamos a respaldar este momento fundamental y fundacional para la ciudad de Rosario. Gracias, presidente. (*Aplausos*)

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias, concejala Irigoitia. Tiene la palabra la señora concejala Tepp.

**Sra. Tepp.**— Gracias, señor presidente; dos o tres cuestiones, en base a las intervenciones anteriores. La verdad que me gusta mucho el debate que estamos dando y sí lo que digo, más allá de algunas cuestiones que son propias de estos tiempos, que pareciera que nos hablamos solos o hablamos a nuestros seguidores y obviamos lo que dice el otro, como decía la concejala Schmuck y demás. No entiendo por qué el oficialismo dice que quienes tenemos observaciones, algunos aspectos de lo que se está votando, queremos opacar, no reconocemos el hecho histórico, hacemos una meta verdad que no sé dónde está. Hagamos que esté dividido en tres partes la ordenanza, dos tercios la acompañamos, y remarqué la importancia y todo lo demás.

Ahora, podemos tener diferencias y eso no es opacar, anular y demás, no, la democracia es justamente la construcción de consenso y el disenso. Y este es un debate profundamente político como todos en cualquier ámbito legislativo pero los ámbitos legislativos sancionan normativas, leyes que son el aspecto jurídico de un Estado en cualquiera de sus niveles y el aspecto jurídico no significa solamente la materia o un *expertise* que solamente tienen los abogados, en algún momento sí quien se quería dedicar a la política era condición *sine qua non* ser abogado, eso ya está, no existe. Una cosa es que el debate sea político, otra cosa es negar que lo que los cuerpos legislativos hacemos es sancionar normativas, construir cuerpo jurídico.

Entonces, entiendo que en un discurso, en una entrevista se pueda hablar de norma fundamental y que eso sea para marcar lo especial de la situación, pero cuando se pone en un proyecto de reforma constitucional, tiene un sentido jurídico más si hay antecedentes jurídicos, sobre los cuales se dice, ¿y mirá en estos casos, en cuáles se hace? cuando hay problemas de conflictos territoriales, cuando hay estados que están saliendo de situaciones de guerra, eso tiene sentido jurídico porque está en un proyecto de reforma de Constitución, no está en una entrevista en la cual se quiere marcar la relevancia de eso que se va a hacer.

Entonces, si como tal y como dijo la presidenta del Concejo, no hay norma fundamental, yo lo que pido que del considerando del párrafo número quince de orden, que habla en la última oración: «*Salvo que aquellas ciudades tengan una característica demográfica especial y se reúnen en una norma fundamental*» Pido que se excluya, porque no corresponde, porque no está en la Constitución Provincial vigente. Entonces, la verdad que, de buena fe, quitemos eso y queda lo que dice la Constitución actual.

Eso es un pedido, una moción que hago al Cuerpo concretamente, no sacar todo el párrafo sino sacar esa oración que no corresponde.

Respecto a lo de la prevalencia de la normativa y demás, el texto venía con el artículo 11 que se eliminó, tenía determinados artículos donde la frase que ponía es: dispóngase la inaplicabilidad de determinados artículos de la Ley Provincial. Lo que ahora se redactó es otra forma de decir lo mismo, que la ordenanza municipal prevalece sobre la ley provincial en tales artículos. Yo sigo insistiendo en lo mismo, eso jurídicamente es un error. ¿Ahora, creo que Rosario va a ser autónoma cuando tenga la Carta Orgánica? No. Coincido, pensemos en Rosario o en cualquier localidad de las trescientos sesenta y cinco localidades de la provincia de Santa Fe, la Constitución desde que se sancionó con el régimen municipal otorgó y reconoció la autonomía de los municipios que le da la reforma del '94, ahora cada municipio en particular, aquellos que tienen más de diez mil habitantes, tienen el derecho, no la obligación, el derecho que si así lo quisiesen esa autonomía institucional, jurídica, económica, financiera, etcétera, política, lo pueden hacer, pueden tener su carta orgánica, pueden avanzar en ese reconocimiento, en el cual se va a debatir todo esto, que es donde está el poder, quiénes toman las decisiones, etcétera, etcétera. Obviamente Rosario debe tener ese proceso y tiene que seguirlo con la Convención Estatuyente.

Ahora bien, lo del tema de la delegación de facultades, es indiscutible porque también lo dice

---

la Constitución, en el artículo 155 la organización de los municipios y la determinación de los alcances y contenidos de la autonomía municipal son establecidos por el ordenamiento jurídico de acuerdo con las siguientes bases. Y hay una serie de incisos.

En el inciso 9) establece específicamente: «Tengan o no Carta Orgánica los municipios», a ver si entendemos esto. Tengan o no cartas orgánicas los municipios, son otra discusión, una es si el municipio quiere tener su carta orgánica o no, nosotros Rosario estamos diciendo: queremos tener nuestra carta orgánica, porque queremos tener nuestra propia Constitución, porque discutir cómo nos vamos a organizar, bla, bla, bla, perfecto. Ahora hay otra cuestión que tiene que ver, quieras o no tener tu carta orgánica, que es decir sobre qué materias que hoy corresponden legalmente a la jurisdicción provincial, vos querés tener la potestad, y qué dice el inciso 9) que la transferencia de las competencias, servicios o funciones por parte de la provincia a los municipios se deben realizar de forma concertada, y con la correspondiente asignación de recursos por parte de la provincia. Y esto, señor presidente, es parte de lo que fuimos a defender a esa reforma: que no nos pase lo de la reforma de 1994. Que no nos pase que un gobierno central nos tire por la ventana las competencias, las obligaciones, pero no nos da los recursos para poder dar respuestas.

Ese inciso 9) tiene que ver justamente con defender a Rosario, para que no pase que cada vez nos seguimos haciendo cargo de más cosas, porque también lo que tienen los gobiernos locales es que al estar cerca de la gente necesita, hasta desarrolla, la empatía. Porque a ese vecino lo tenés ahí. Está al lado tuyo. No te queda absolutamente lejos y jamás en la vida lo ves. Te lo cruzás. Entonces hacés lo imposible por darle esa respuesta.

Ahora, nosotros necesitamos tener los recursos para dar esa respuesta. Y voy a tomar el muy buen ejemplo que dio la concejala Irizar respecto de esta ciudad y su sistema público de salud municipal, el cual todos, pertenezcamos al partido al que pertenezcamos, reconocemos en el lugar que sea.

Si a mí hoy el intendente de la ciudad me decía «declaramos la autonomía, convocamos a la estatuyente», y nos pedía: «concejales y concejalas: vamos juntos, codo a codo, mano a mano, a dar la pelea para que en nuestro próximo presupuesto municipal de 2026, el presupuesto que corresponde a la atención de la salud pública en la Ciudad de Rosario tenga la transferencia por ley», sin la arbitrariedad o sin la negociación que tenga que hacer con el gobernador de turno, para poder sustentar un sistema del cual nos hicimos cargo, para terminar con esos convenios y poder jurídicamente tener la tranquilidad de que la provincia va a otorgar esos recursos a la ciudad de Rosario. Que el intendente que sea, del color político que sea; que el gobernador que sea, del color político que sea, vamos a tener garantizado eso que le cambia la vida a la gente: ¡vamos! ¡Y nos lo permite la Constitución! ¡Es el inciso 9) del artículo 155! ¡Hagamos eso! ¡Convóquennme a eso!

¡Que me convoque el intendente, ahora que tiene un gobernador del mismo color político, a que el financiamiento para el sistema de salud público municipal esté custodiado con nuestros propios recursos, pero que se haga la transferencia correspondiente de un servicio que le corresponde a la provincia, y que hoy nosotros lo estamos haciendo desde hace tantos años y con tanta calidad!

¿Por qué no vamos a discutir eso? No necesitamos la Carta Orgánica para eso. No necesitamos decir que va a prevalecer la ordenanza por sobre la ley provincial. Necesitamos tener la voluntad política de ir a decir que esas funciones ya las tenemos, que nos venimos haciendo cargo, porque tenemos ese espíritu. Pero que además ahora es obligación del gobierno provincial darnos los recursos que nos pertenecen, para eso.

Si nos convocan a eso, que cambia materialmente la realidad del estado municipal y garantizarles los servicios a nuestros vecinos, ahí estaremos. Pero hablemos de eso. Hablemos de eso, y no de abstracciones. Y hablemos de cosas que la Constitución Provincial ya nos permite. Pero no pongamos en riesgo la seguridad jurídica de nuestra autonomía, poniendo que una ordenanza prevalece a una ley provincial, porque eso es insostenible. Y me van a decir que ahora hay una nueva Constitución Provincial, ¿y entonces qué? ¿Todas las leyes provinciales quedaron sin vigencia? ¿Todas se tienen que readecuar a la nueva Constitución, porque si no...? ¡No! ¡No es así! La

Constitución establece cuáles son los mecanismos institucionales para ir consagrando nuestras autonomías, no en términos declarativos sino en términos materiales.

Con eso finalizo.

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias. Tiene la palabra la concejala Schmuck.

**Sra. Schmuck.**— Gracias presidente.

Solo para hacer una aclaración, de un planteo que acaba de hacer la concejala Tepp.

Ese inciso de la Constitución lo que plantea, justamente, es lo que bien exemplificaban las concejalas Tepp e Irizar, cuando se producen transferencias de potestades que le son propias a las provincias, que nosotros no podemos arrogarnos. Entonces, en el caso de que haya una concertación entre el nivel municipal y el nivel provincial, por ejemplo, salud es el más conocido, que es al que hacían alusión. Seguridad: la Ciudad de Rosario se vuelve loca y quiere hacer una policía local; bueno, genial; quiere arrogarse la seguridad, y que la provincia no tenga el monopolio de la seguridad en la Ciudad de Rosario; bueno, tiene que establecer una concertación de recursos para una potestad que no le es propia. Es una potestad que podés compartir: la autonomía te da la posibilidad de eso.

Ahora, no es lo mismo que delegación de facultades ese inciso. Ese inciso te dice... A ver, en la administración pública está no solamente el principio de subsidiariedad del Estado, al que hacíamos alusión, sino también la distribución de responsabilidades públicas entre los distintos niveles del Estado, que son potestades que están establecidas por Constitución Nacional y Provincial, en general. A eso se refiere ese inciso. No a esperar a no se sabe qué, a una ley provincial y una Carta Orgánica, que diga cuáles son las competencias. Eso lo hacen los órganos que, obviamente, están constituidos para eso, que con los que —como bien decían— generan la normativa en cada uno de los niveles del Estado.

Esa es una aclaración que quería hacer, porque no estamos de acuerdo en los argumentos. Al final decimos más o menos lo mismo, pero para distintos lados.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Caruana.

**Sr. Caruana.**— Gracias presidente.

Primero, y después de escuchar atentamente las distintas exposiciones, la verdad que no puedo dejar de decir que es interesante y profundo el debate. Y también necesario.

También reconocer, como casi todos, o todos los concejales preopinantes, la trascendencia de un hecho histórico, de un hecho importante, que tiene que ver —como se dijo previamente— con la historia de luchas, con muchas reivindicaciones que me hacen cambiar algunos de los elementos con los que quería iniciar, y que tienen que ver también con la posibilidad de haber estado o haber sido, yo digo, de haber tenido el privilegio de ser trabajador de la salud, y también funcionario central durante muchos años en la Secretaría de Salud Pública.

*—Siendo las 22:04 la concejala Schmuck retorna al sitio de la presidencia.*

**Sr. Caruana.**— Lo decíamos también en esta audiencia pública que se hizo, que relataba la concejala Caren Tepp, cuando discutíamos la autonomía: que no era solo una concesión o un legado, sino un derecho que todos los vecinos deberían conquistar. Eso decíamos ese día en la audiencia, y que es responsabilidad de la política acompañar esa participación e involucramiento de los vecinos.

Y digo esto porque marcar diferencias para nosotros tiene que ver con eso: ¿cuánto nos acercamos a que la política acompañe la participación genuina de los vecinos, o cuánto hacemos para que una norma pueda cambiar algunas cosas o pueda quedar en un escritorio?

Entendemos que la autonomía es condición necesaria para muchas cosas, pero no es suficiente. Lo digo porque cuando se construyó el sistema de salud que fue referencia en la Argentina, no teníamos la declaración de autonomía. Evidentemente se necesitó transgredir los límites de lo posible, pero con clave de participación de los actores sociales. No se construyó con un decreto: se construyó con un movimiento colectivo de la salud pública.

Y lo traigo de ejemplo, porque creo que tiene que ver con las objeciones o algunos semáforos amarillos que discutíamos. Y quiero confesar que no es fácil la discusión entre alguien que viene del

---

campo sanitario, con el mundo jurídico, con la discusión de cada uno de los artículos. La verdad es que necesitamos incorporación de estudiar, de estas disciplinas, discutir más cotidianamente para poder encontrar explicaciones, porque no nos fue sencillo.

Y el otro ejemplo de otra ordenanza que se hizo, que no tenía y que inclusive marcó y fue ejemplo de la sanción de la ley, fue el protocolo que garantiza la interpretación amplia de la causal salud del aborto no punible, previo a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Tampoco era autónoma. Ahora, en ese otro ejemplo, la participación real de las organizaciones de mujeres fue clave en la transformación.

Entonces, por todo eso, y por muchas cosas más, vamos a acompañar el Título I y el Título III en relación con la declaración de autonomía y la estatuyente, y vamos a tener miradas críticas y votar en contra artículos que no hacen, fundamentalmente, a la esencia de lo que nosotros creemos que marcó una Constitución mucho más progresista que la que pensamos. También debo confesar que la Constitución santafesina avanzó en muchos de los derechos, el reconocimiento de pueblos originarios, personas con discapacidad, los adultos mayores, y que aparecen más desdibujadas en esta declaración. Y además porque incorporamos —intentamos incorporar en un proyecto de ordenanza— varios de los puntos, si bien también reconozco que, en el proceso de interacción en la comisión de Gobierno, todos los miércoles, se escuchó, se discutió y se incorporaron muchas transformaciones en los artículos. La verdad que incorporamos, o propusimos, la no regresividad de espacios verdes, y lo proponíamos inclusive como se dijo originariamente: podían ser parte del articulado, de esto que estamos votando hoy, pero no fue escuchado; la voz del vecino en relación con los proyectos y grandes proyectos urbanos; la transparencia y, además, alguna profundización de los criterios de asignación económica del Presupuesto Participativo.

Entonces yo no puedo separar que eso no haya sido contemplado, como tampoco otros elementos que han sido parte de las argumentaciones de por qué nos vamos a abstener en determinados artículos, y votar en contra de otros. Porque yo creo que, si no terminamos sobredimensionando la autonomía, y no incorporando a la gente adentro. Porque la verdad que cuando uno plantea cuestiones de la participación, como fueron en momentos históricos el presupuesto participativo, las mesas barriales, los consejos barriales, las instituciones llenas de gente, hoy estamos en una clave distinta, no es solo por responsabilidad local, pero también es local. En la última Convención Constituyente, la elección, fue el 50 % a votar, eso es un dato, en relación con la distancia entre la población y la política. Entonces, el semáforo amarillo para nosotros tiene que ver con esto, cómo acercamos esta declaración de autonomía y el ejercicio de la estatuyente para no perder la oportunidad que tuvimos en la provincia de una discusión mucho mayor, de mayor intensidad con todos los sectores sociales para poder llegar a una estatuyente mucho más participativa.

Es por todo eso que apoyamos, reivindicamos la declaración de autonomía y la Estatuyente, vamos a votar en contra de los artículos 19, 39, 60 y 77, que tienen que ver con la prevalencia y que creemos que ya ha sido y que es redundante haberla incorporado porque estaba zanjada en el artículo 9º; vamos a abstenernos en los artículos 11, 15, 32 y 26 y vamos a votar en contra también de los artículos que tienen que ver con los juicios contra el municipio, el artículo 53 y el artículo 56 y también los artículos 68 y 69 en relación a la indemnización y a la jubilación de 70 años. En el resto vamos a votar a favor en el resto de los capítulos. Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias, concejal Caruana. Tiene la palabra el señor concejal Cardozo.

**Sr. Cardozo.**— Gracias, señora presidenta; algunas consideraciones, porque realmente pienso que se han vertido algunos conceptos con los que no estamos de acuerdo y tenemos la necesidad de marcarlos. Por un lado, cuando se nos dice que encorsetamos la discusión de la Estatuyente y que es el intendente el que fija esas pautas que van a quedar seguramente aprobadas dentro de un rato, hay un error de concepción, somos los concejales los que nos hacemos cargo de puntualizar temas que pensamos tienen que entrar en debate y que quizás la Estatuyente los tome y quizás no, porque estamos totalmente de acuerdo en que la Estatuyente es absolutamente soberana.

Por lo tanto, deja de ser una cuestión de voluntad política del intendente y pasa a ser una

---

voluntad política de nosotros, los concejales. Así que, por ese lado esa puntuación.

Por otro lado, volver a traer al debate un tema que ha sido discutido largamente en este recinto. Por lo pronto, los últimos doce años, seguro. Que hay temas que por ordenanza de este Concejo pueden determinar niveles de autonomía, es una discusión que yo pensaba que estaba terminada, cerrada, perimida, es más, nosotros mismos cuando hablamos de aquella ordenanza en donde nos autoimponíamos la necesidad de armar las listas con paridad, sabíamos que estábamos avanzando sobre una potestad que no teníamos, pero la voluntad política de mostrar esa forma de avanzar hacia los derechos resultó necesaria.

Ahora, quiero decir que quizás podíamos haber hecho una policía, no. Digo, echarle en cara al intendente que no tomó ciertas decisiones, basándose en esa teoría, es algo que está ya fuera de toda discusión, por lo tanto, volver a traer ese debate nos parece realmente atemporal, cuanto menos atemporal. Por otro lado.

Y después, con respecto a los dichos de la concejala Tepp, coincido con usted, presidenta, esta discusión es eminentemente política y ¿sabe a qué me hace acordar? a la discusión que vivimos durante décadas, y que lamentablemente demoró este día, la discusión de si la autonomía se tenía que dar exclusivamente por reforma de la Constitución o se podía avanzar por ley. Soy parte de una fuerza política que en todo momento sostuvo que se podía avanzar por ley, y durante muchos años la fuerza política que integro sostuvo en soledad el proyecto de ley para consagrarse la autonomía, al menos de Rosario y de Santa Fe.

Hubo un antecedente anterior a la llegada de Unión PRO, PRO, Cambiemos, Juntos por el Cambio a la Legislatura de Santa Fe, que fue la media sanción del año 2010, después bueno, por esas cosas de la política no prosperó la sanción definitiva, pero ahí estuvimos a medio paso, porque un paso se dio, lamentablemente, no se pudo dar completo. Pero después esa voluntad política incluso fue compartida por otras fuerzas políticas, de hecho, un dirigente del que soy crítico, el exgobernador Omar Perotti, envió mensajes a la Legislatura de Santa Fe para consagrarse la autonomía a través de una ley, tampoco prosperó el debate. O sea que esa dicotomía nos llevó a quedar empantanados y hoy estamos avanzando en el camino correcto, estamos avanzando sobre las materias, los temas, las potestades que la Constitución sancionada por la Convención Constituyente nos permite y otras que van a quedar para la potestad de la Estatuyente que va a dictar la Carta Orgánica.

Por lo tanto, no veo el peligro, por lo tanto, no veo esa cuestión de inseguridad jurídica y no quiero profundizar acerca de la cuestión de la seguridad jurídica, porque nos metemos en un debate que nos haría desviar la atención de este momento tan trascendente que está viviendo la ciudad de Rosario, pero realmente escuchar algunos hablar de seguridad jurídica...

Dicho todo esto. Me parece que vamos por el camino correcto, me parece que la senda que se ha tomado es la adecuada, nos parece que la potestad de la Estatuyente va a ser absoluta, pero eso no nos quita la posibilidad, al intendente, al momento de enviar el mensaje, y a nosotros como concejales, dentro de un rato, a la hora de votar, de incluir dentro de la normativa lineamientos que pensamos son trascendentales, como por ejemplo ficha limpia, como por ejemplo cuestiones que tienen que ver con la responsabilidad a la hora de manejar la cosa pública, y otras más que están bien detalladas en el proyecto. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias, concejal Cardozo. Tiene la palabra la señora concejala Gigliani.

**Sra. Gigliani.**— Gracias, señora presidenta; no tengo casi voz, así que voy a decir dos cositas. Se dijeron bastantes cosas, yo, hay parte de lo que se dijo de lo que no me pienso hacer cargo, porque tuve la posibilidad y el honor de formarme con alguien que fue intendente de esta ciudad cuando lejos se estaba de tener la autonomía municipal, porque uno puede tener la mejor norma, la mejor carta orgánica ahora si no hay decisión política de transformarle la vida positivamente a la gente, poco te va a servir la autonomía, poco te va a servir una carta orgánica.

Y digo esto porque también es necesario, recién se nombraban a muchos intendentes de la ciudad, bueno, con ese movimiento sanitario del que hablaba el concejal Caruana, fue «El Tigre Cavallero» el que tomó la decisión sin Carta Orgánica, sin autonomía, sin nada, de hacerse cargo de

---

gran parte de la salud pública en esta ciudad.

Cuando los rosarinos se mataban en Circunvalación porque la Nación no invertía un peso, El Tigre Cavallero se puso a arreglar Circunvalación y no se quedó llorando porque no le cortaban el pasto, porque no le arreglaban el bache. Digo, me parece que hay una cuestión que va más allá de la normativa, de las competencias y que tiene que ver con la decisión política real de transformar la vida de la gente.

Acá se decía mucho, casi chicaneramente, de cómo los concejales no nos hacíamos cargo de las potestades que teníamos, que queríamos pedirle permiso al gobernador, no: lejos estamos de todo eso. De hecho, si algunos de los que estamos acá tenemos una coherencia respecto de haber defendido la autonomía, de haber dicho cada vez en nuestras bancas que la autonomía no se declamaba, sino que se ejercía y que hemos votado innumerable cantidad de normativa en ese sentido hemos sido varios de los que estamos sentados acá.

Así que parte de esas chicanas y parte de esas críticas a nosotros no nos cabe. Es más, señora presidenta, usted sabe perfectamente que en materia de patrimonio dependíamos de leyes provinciales, sin embargo, la ciudad de Rosario tuvo una historia y una política, que con normativa local defender la protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad, que ha habido juicios que algunos se han perdido, sin embargo, la ciudad de Rosario sostuvo su potestad de ser quien defina la protección del patrimonio arquitectónico.

Y creo que también uno no puede ser incoherente, porque acá se declama en esta ordenanza la participación ciudadana, pero también hay que decirlo. Cuando se habla de antenas, que se limita ya lo dije, a decir que hay dos ordenanzas que están vigentes, sí bien gracias, sí ya lo sabemos, es una obviedad, dos veces se votó una audiencia pública para que todas las organizaciones de esta ciudad puedan discutir sobre la temática de antenas, nunca se convocó. Entonces, creo que también tenemos que ser coherentes entre lo que escribimos y entre lo que hacemos, entre lo que decimos y hacemos. La necesidad de que cada vez que se votan desarrollos urbanísticos se dé participación ciudadana a esos vecinos que van a ver transformados sus barrios, no logramos nunca que se apruebe un proyecto del concejal Caruana en ese sentido.

Entonces, señora presidenta, creo que estamos en un momento complejo para la política, porque parece que no nos escuchamos entre nosotros, parece que cada uno interviene para hacer un video y hacer un recorte y en la época de la posverdad a nadie le interesa lo que en verdad se discutió sino lo que cada uno publicó en sus redes.

Y lo volvemos a decir, todos nosotros nos sentimos orgullosos hoy de poder estar votando por un lado una declaración donde reafirmamos la autonomía de esta ciudad y por otro lado donde decidimos convocar a una Convención Estatuyente para que redacte la futura Carta Orgánica de la ciudad de Rosario.

Todo lo demás, con todas las críticas que hemos hecho, la verdad señora presidenta, carece de importancia. Creo que es un día donde las chicanas hay que dejarlas de lado, donde sí creo que algunas cuestiones, creo como usted, acá hay una cuestión de discusión política y no jurídica, pero también es cierto que cuando se dejan lagunas en una redacción de una norma, cuando se generan ambigüedades en lo que la norma quiere decir, que cuando no se es claro, preciso y concreto, se puede dar lugar a diversas interpretaciones que muchas veces terminan en juicios que después los pagan todos los rosarinos y rosarinxs. Entonces, las apreciaciones que cada uno de nosotros hacemos no la hacemos para chicanear al intendente, él tendrá sus necesidades de presentar esta ordenanza, sus motivaciones. Acá lo que estamos haciendo es defender los intereses colectivos de esta ciudad; defender los intereses de la ciudad de Rosario.

Nada más señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejala Gigliani. Tiene la palabra el concejal Fiatti.

**Sr. Fiatti.**— Gracias señora presidenta.

Un par de puntos que me parece preciso que aclaremos en este debate. Me hubiese gustado también que nos pudiéramos encontrar en las reuniones de comisión con todos los concejales. Porque

---

también parte de algunas cuestiones que se plantean acá podrían haber sido salvadas en la discusión que fuimos teniendo en el marco de la comisión de Gobierno a lo largo de estas últimas semanas.

Comparto plenamente con usted, presidenta, y lo hago desde mi formación jurídica, pero comparto toda su visión y sus argumentos para el abordaje de este tema, y me preocupa enormemente algunos conceptos, algunos posicionamientos que se vierten acá, porque van a tener incidencia en el futuro si no los saldamos, si no los abordamos en profundidad en este momento.

Nosotros no podemos hacer que la autonomía municipal dependa de una autorización ni del gobierno provincial, ni de la Legislatura de la provincia, porque si no es el cuento de la buena pipa.

Nos pasó con la reforma constitucional de 1994, que abrió el capítulo nacional. Esperamos que se diera la discusión en la Legislatura, porque podría haber sido por ley, y no lo fue. Y muchos de nosotros, de nuestros espacios políticos, tuvieron iniciativas al respecto.

Esperamos largamente la reforma constitucional que finalmente se dio, y tuvimos una enorme pelea también en el seno de esa convención para lograr la autonomía municipal allí.

Y ahora no puede ser que dependamos, una vez más, de que la provincia en alguno de sus poderes tome una definición. Porque encima también parte de los argumentos, en algún caso de lo que no se menciona, también parecería que tenemos que esperar la definición del Poder Judicial, como si fuera el único intérprete ahora, o a futuro, de la autonomía.

No, señores. La Ciudad de Rosario tuvo el reconocimiento por reforma constitucional provincial de la autonomía, al igual que todas las localidades de la provincia, que son autónomas. Como bien se dijo, los municipios pueden, a partir de una determinada población, acceder al derecho a dictar su carta orgánica. Y es lo que nosotros estamos haciendo.

Y me permite acá aclarar una cuestión que señaló la concejala Tepp en una de sus intervenciones. El Mensaje del Ejecutivo en ese párrafo al que se aludió, es cierto, señala que (*lee*) «en ejercicio de su autonomía institucional la Ciudad de Rosario, conforme a la Constitución Provincial, reconoce que mientras los municipios no dicten su carta orgánica, se les aplica la Ley Orgánica de Municipios sancionada por la Legislatura Provincial pero que, al alcanzar determinadas características demográficas, adquieren el derecho de dictar su propia norma fundamental», léase, la Carta Orgánica. Este es el párrafo en donde aclaramos, en los considerandos, que hacemos derecho de uso de la opción de tener Carta Orgánica.

Y el considerando precedente, precisamente, es el que encuadra el título discutido de esta ordenanza. ¿En qué marco se da? En la cláusula vigesimosegunda de las disposiciones transitorias, que no crean derecho transitorio, sino que regulan el derecho de iniciativa de este mensaje porque, de lo contrario, podríamos haber discutido un mensaje de cualquier concejal. Pues no: la Convención dijo que el derecho de iniciativa en este tema lo va a tener el Departamento Ejecutivo. ¿Qué podrá hacer allí? Bueno, podrá convocar a una estatuyente y podrá disponer normas de implementación inmediata de la autonomía, y es precisamente lo que aclara el considerando anterior (*lee*): «Que la presente ordenanza, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula transitoria vigesimosegunda de la Constitución Provincial, inicia la efectiva implementación de las distintas dimensiones de la autonomía municipal, consolidando progresivamente las facultades institucionales, políticas, administrativas, financieras, económicas y normativas de la Ciudad de Rosario, en armonía con el sistema federal y en beneficio directo de su comunidad».

Ahora bien, nosotros llamamos a la Convención Estatuyente que dictará la Carta Orgánica. Ahora, la autonomía municipal tampoco se va a votar en la Carta Orgánica. La Carta Orgánica va a establecer un marco normativo que tiene, por supuesto, una jerarquía de importancia, pero podrá haber desde ahora, como la hubo antes, como lo habrá durante y las habrá posteriormente, ordenanzas que hagan ejercicio de la autonomía municipal; ¡que hagan ejercicio de la autonomía municipal!

Y acá todos los bloques tuvimos iniciativas al respecto. Leí ayer fundamentos y considerandos de una ordenanza; voy a leer otra, para que vean que es profuso el tema (*lee*): «Que la falta de adecuación de la Constitución santafesina —el régimen de autonomía municipal— no impide que sean los propios municipios los que avancen en esa dirección mediante la invención de normativas locales audaces que fortalezcan y mejoren la propia institucionalidad». ¿Ajá? ¿Podemos tener

---

normativas audaces si son de la oposición, pero no si son del oficialismo? Porque esto es un proyecto del concejal Monteverde, que tenía por objeto incorporar la figura del viceintendente.

**Sra. Gigliani.**— (*fuerza del alcance del micrófono*) ¿Qué tiene de audaz?

**Sr. Fiatti.**— Lo decía la propia iniciativa.

**Sra. Gigliani.**— (*fuerza del alcance del micrófono*) No, no. ¿Qué tiene de audaz el Mensaje del intendente?

**Sr. Fiatti.**— Un montón de cosas. Entre otras, defender los recursos y el patrimonio municipal, defendiéndonos en juicios con normas interpretativas de cómo va a ser el proceso de adecuación constitucional. Todo proceso de ampliación de facultades —de eso se trata una autonomía— implica, lleva intrínseco, un proceso de adecuación. Y nosotros somos legisladores.

También el fallo Rivadeara permitió darles sustancia legislativa a las ordenanzas. Fue otra de las implicancias que tuvo ese fallo, además de intervenir el régimen laboral y además a ese régimen laboral disponer que tenía el municipio competencias para poder tomar medidas aún en contra de una ley provincial. Por eso muchas veces hemos dicho que estos dictámenes del Colegio, o de la cátedra, o de una docente, o de unas docentes de la cátedra, ponían en juego la interpretación de ese fallo.

Y en el proceso de adecuación constitucional entonces, ¿qué es lo que ocurre? Nosotros tenemos que preservar los intereses locales. Tenemos que preservar el patrimonio de la Municipalidad de Rosario, que es el patrimonio de cada uno de los rosarinos. Y nosotros como Cuerpo Legislativo tenemos competencia, tenemos atribuciones también, para señalar cómo debe ser la interpretación en este proceso.

—*A las 22:34 el concejal Cavatorta se hace cargo de la presidencia.*

**Sr. Fiatti.**— ¿Qué marco normativo tenemos? La Constitución Nacional, por supuesto; ahí está la primacía. La Constitución Provincial; y la Constitución Provincial, en su artículo 155, inciso 8, dice que (*lee*): «los municipios tienen los deberes, atribuciones y competencias expresas e implícitas que se derivan de esta Constitución y de la naturaleza de sus funciones [...] con base en los principios de garantía de la autonomía, de subsidiariedad y de solidaridad horizontal y vertical». Pues estamos haciendo una aplicación de esto, y estamos diciendo cómo para nosotros se debe interpretar esta cuestión. Porque, de lo contrario, hasta que la Legislatura provincial no decide retrotraer legislación provincial, estaríamos en esa situación de que tendríamos reconocida la autonomía y no podríamos avanzar; nos estaría faltando la audacia que se señalaba en estos proyectos, o esta capacidad que tenemos de generar normativa local.

Yo pensé que cuando ingresaba el Mensaje que, en definitiva, permitía plasmar el derecho de iniciativa que reconoce la Constitución, lo que íbamos a tener era una demanda importante de sumar más materias, de incorporar capítulos, de incorporar nueva regulación. Y en esto reconozco el proyecto del concejal Caruana, porque ya genera material de debate, de discusión, al que vamos a tener que abocarnos. O en mi caso, que también presentamos ya una iniciativa para discutir reformas en materia de defensa del consumidor porque es un área que depende del propio Concejo Municipal, y estoy convencido de que hay que avanzar, y que hay que avanzar rápidamente también en una adecuación constitucional que haga un uso más amplio de la autonomía municipal en esa materia, en defensa de los derechos de los rosarinos.

Entonces me parece que no podemos seguir soslayando cuál es el alcance que tiene la autonomía municipal. El principio de garantía de la autonomía nos exige, junto con la cláusula transitoria, que nosotros avancemos de forma sólida en cuál es el nuevo estándar normativo que la ciudad tiene. Lo decía al principio: queremos darle a la ciudad el trato jurídico que se merece en esta instancia; el trato jurídico de una ciudad que decide ejercer la autonomía, y eso requiere un andamiaje normativo. Y somos nosotros los que lo tenemos que dar. Acá no hay restricción de competencias, acá no hay delegación de facultades, no hay prerrogativas que asume el Ejecutivo y tantas otras cosas que se han dicho en el debate, en comisiones, sobre todo.

---

Al contrario: lo que decimos es que tenemos la capacidad de dictar normativa que haga uso de la autonomía, y esa normativa tiene sustrato, tiene esencia de legislación, porque así lo ha dicho la jurisprudencia a partir de Rivadear en adelante también.

Creo, sinceramente, que hubo una discusión que se restringió más en intentar defender y hacer extensivas algunas manifestaciones que tenían estos informes, tanto de la cátedra de Derecho Administrativo como del Colegio de Abogados. Quiero decir también que uno como estudiante de Derecho Constitucional en la facultad, inclusive de Derecho Constitucional, se encontraba con docentes que decían que era preferible la autarquía en lugar de la autonomía, para los municipios. Y algunos de esos docentes figuran entre los que firmaron dictámenes dentro del Colegio de Abogados.

Entonces, cuando uno toma una postura, toma una postura del marco filosófico del cual está convencido. Y está convencido de un marco filosófico porque pretende trasladarlo al plano político y garantizar un funcionamiento del Estado, un reconocimiento de derechos, una capacidad de respuesta a los ciudadanos, que va de la mano con eso, y hay que ser coherentes. Pero no es el único. Hay otros. Y en estos dictámenes, que a veces se los defiende como si fueran en el marco de una asepsia que hubieran sido dictados, no; responden a un posicionamiento previo, a un posicionamiento preexistente. Lo mismo que nos pasó acá en los juicios por jurados, por ejemplo: también tiene detractores; no es que hay unanimidad en la academia respecto de una posición o respecto de otra.

Uno tiene que hacerse cargo y defiende unos argumentos en un sentido determinado, porque está convencido también de que son razonables, que tienen un anclaje jurídico superior que responde a la Constitución y que, en definitiva, permiten ampliar el marco de derechos. Y eso es lo que hace este capítulo. Lo hemos dicho. Intervenimos con normativa local dándole una posibilidad de consolidar criterios que la administración local fue tomando y que han sido pacíficamente aceptados en distintas materias, por distintos actores involucrados. Por ejemplo, en el capítulo laboral, por el Sindicato, en las diversas materias que están acá, porque consagramos una paritaria que funciona de hecho, porque funciona una paritaria por afuera de la ley; funciona una paritaria para Rosario, con una mesa local, que no está contemplada en ninguna legislación. Y todos la aceptamos, y la reconocemos. Ahora la vamos a reconocer por normativa local.

¿Recursos? Sí. Tenemos una ley, la de Municipios, e inclusive está en discusión un anteproyecto de modificación, que va a ser de aplicación complementaria, subsidiaria, pero Rosario merece, entendemos y estamos convencidos de eso, ampliar en forma protectoria de los ciudadanos su régimen recursivo. ¿Por qué? Porque es el régimen que tienen los vecinos y vecinas para defenderse frente a una equivocación de la administración. Y hay que ser amplios. Estamos en un momento donde la modernización del estado, la propia digitalización, nos permite ser amplios y sumar recursos de los dos tradicionales que son los mismos que están en el anteproyecto, ampliarlos a más, inclusive sumar un recurso jerárquico, rápido, expedito ante el propio intendente municipal, ¿cómo vamos a estar en contra de generar esta ampliación?

El régimen de contratación, también este régimen es anticuado, tiene una regulación por la Ley de municipios que ha quedado desactualizada y muchas veces apelamos a los regímenes de emergencia para lograr que el Estado responda adecuadamente en la provisión de servicios pudiendo garantizar el aprovisionamiento necesario en las condiciones y en los tiempos que son adecuados o razonables, me refiero a la Secretaría de Salud por ejemplo, es necesario que nuestra Secretaría de Salud pueda mejorar su mecanismo de contratación o en la propia ejecución de obra pública que muchas veces terminamos ejecutando, inclusive presupuesto provincial porque el sistema municipal es más ágil y eficiente, bueno, consolidemos eso, queremos defender eso, hay una tradición en la Municipalidad de Rosario que sigue las reglas de la sana administración, de la transparencia, del buen uso de los recursos municipales, démosle solidez a esos puntos.

Todos los concursos son transparentes, ni hablar las licitaciones privadas y públicas, estamos aumentando el umbral, es cierto, el umbral de nuestra licitación pública, a partir del cual se debe hacer licitación pública, no alcanza el mínimo que tiene establecida la provincia de Buenos Aires en sus municipios para la contratación privada. Y muchos de esos municipios están gobernados por el propio partido Justicialista.

Entonces, me parece que hay que ser serios en la discusión, que hay que poder entender cuál es el verdadero alcance, que este es un camino que se abre, que tiene una importancia y una trascendencia para el futuro que retoma un mandato histórico, como lo decía al principio, pero que implica empezar a dimensionar a la ciudad desde otro punto de vista normativo y creo que ese es el desafío que tenemos, que frente a ese desafío no puede haber mezquindades, no puede haber miradas cortas. No puede haber sí, pero..., como también la oposición suele hacer, cada vez que discutimos normas que tienen un impacto superior, un impacto importante, acompañan sí, pero... como si fuera que les genera un resquemor que sea una iniciativa del intendente o una iniciativa del oficialismo.

Y por supuesto y para finalizar, en este largo camino que tiene la ciudad, que mencionaba al principio, en el cual la autonomía no implica inventar nada, que implica invocar nombres, historias, luchas, por supuesto que sí entiendo que en esa historia y en ese largo derrotero, incluido e inscripto el nombre de nuestro intendente Pablo Javkin un luchador histórico por la autonomía municipal que, por supuesto que, inmediatamente la Constitución le permitió, envió un mensaje al Concejo Municipal para llamar a Estatuyente, para tener Carta Orgánica, entendíamos que lo podíamos hacer más rápido aún y que lo podía hacer el Concejo Municipal y es otra historia, con estudio inclusivo de lo que ha sucedido en la provincia de Córdoba últimamente con el funcionamiento de las estatuyentes y las cartas orgánicas. Pero por supuesto que estamos convencidos de que la ciudad merece rápidamente hacer uso de las atribuciones, de las que están incluidas en este mensaje y de otras que podamos discutir próximamente. Gracias, nada más.

**Sr. Presidente (Cavatorta).**— Gracias, concejal Fiatti. Simplemente decir que estamos en un momento del debate que, por supuesto no tiene limitación de tiempo, pero solicitar que no nos repitamos a nosotros mismos, aunque sea, para poder seguir con los que están en la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora concejala Tepp.

**Sra. Tepp.**— Señor presidente, le iba a decir que lo mío tiene que ver sobre la moción, que voy a sostener, pero si hay otras intervenciones de otros concejales que no hablaron, lo dejo para el final porque va a ser una moción que voy a someter a votación. Recién hizo mención el concejal Fiatti, yo quiero sostener la moción, que hablen los concejales que no hablaron y antes de votar pongo a consideración la moción y los motivos de porqué la sostengo.

—*Siendo las 22:46 la concejala Schmuck retoma el sitial de la presidencia.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Hay una solicitud de moción. (*La señora concejala Tepp le manifiesta que la deja para el final, que puedan hablar los concejales que así lo quieran hacer*)

Tiene la palabra la señora concejala Gigliani.

**Sra. Gigliani.**— Cortito lo mío. Respecto al módulo de contratación que lo dije al principio, creo que debería haber sido una ordenanza autónoma, todo lo que es el nuevo régimen de contrataciones, se dan algunas desinteligencias, un ejemplo es la ordenanza antilavado, cuya referencia eran los montos de las licitaciones públicas, entonces, cambiar el módulo, ahora contratación, bueno, altera un régimen jurídico que digo, pongo el ejemplo de la ordenanza antilavado porque no es menor, es por dónde van a pasar, cuál es el tamiz de los montos, de las inversiones, de los inmuebles y demás que van a pasar por esa ordenanza antilavado.

No me parece algo menor, y creo que esas desinteligencias se dan por la forma en la que a veces se trabajan este tipo de iniciativas. Cuando se hablaba de reivindicar las normativas locales, les recuerdo que ustedes están en esta mega ordenanza derogando la ordenanza de iniciativa privada que fue una ordenanza altamente discutida por este Cuerpo y copian textual la ley provincial, el contenido de la ley provincial, digo esto para que también seamos coherentes entre lo que nos están diciendo y entre lo que proponen después en esta ordenanza.

Y después pongo el ejemplo del arbolado porque son cientos y cientos de vecinos que visitamos permanentemente que tienen un conflicto con el arbolado público y que, así como dice la canción, no culpes a la noche, no culpes a la playa, no culpen a la autonomía. Digo, en su momento nosotros cuestionamos que tenían un solo ingeniero para hacer los fitosanitarios, esa situación se revirtió pero la realidad es que la cantidad de respuestas que necesitan los vecinos de la ciudad de Rosario en

---

materia de arbolado, ¿depende de lo que el Concejo vota hoy? no lo creo y me parece que es importante en eso que dicen de ser serios y demás, bueno ser serios y tampoco decirles a los vecinos y vecinas de esta ciudad que a partir de lo que el Concejo vote hoy mañana su vida se transforma por completo y su calidad de vida fundamentalmente se va a transformar por completo, nada más.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra el señor concejal Cavatorta.

**Sr. Cavatorta.**— Gracias, presidenta. Todo número multiplicado por cero da cero, por eso opinar demasiado sobre una normativa o un artículo que desde nuestro punto de vista son inocuos, o por lo menos no cambian el espíritu de la ordenanza, ni tampoco el espíritu de la Estatuyente, que es soberana, en lo que se trata o se dejará de tratar, lo que pueda tomar en sus sugerencias o no prestar atención a las sugerencias, no tiene sentido, todo número multiplicado por algo que es cero da cero, entonces, no tiene sentido repetirlo y opinar demasiado sobre algo que creemos no va a ser sustancial.

Lo que sí quiero remarcar algo que no se dijo, para no repetirme, no voy a decir nada de lo que se haya dicho y mi compañera de bloque Irigoitia después repasará los artículos de los cuales nuestro bloque votará en contra, pero sí algo que mantenemos como coherencia, que cuando uno plantea en un expediente, en una ordenanza algún tipo de modificación, propone algo y quiere modificar algo porque ese algo que uno cree le modifica la vida a la gente y es tomado, bueno, apoya ese artículo porque valiente no es oponerme a todo, valiente es intentar modificar algo que le mejora o uno cree que le puede cambiar la vida a la gente y si eso que uno propone es tomado, bueno, tiene la responsabilidad de acompañarlo.

Por eso en mi caso vamos a acompañar el artículo 87 que creemos que no encorseta la Estatuyente, porque la misma puede prestar atención o no a lo que sugiere el mensaje del intendente, lo puede hacer o no, y en la ordenanza y en el mensaje del intendente, en esta primera ordenanza que habla de autonomía municipal en la ciudad de Rosario no estaba nunca la palabra seguridad ciudadana, nunca se mencionó la palabra seguridad.

La principal preocupación, el principal problema de la ciudad de Rosario en los últimos veinticinco años, con distintos gobiernos provinciales, con distintos ministros de seguridad de la provincia, con distintos signos políticos en la provincia e intendentes de la ciudad de Rosario, la principal preocupación de la ciudad de Rosario y cada de sus vecinos y vecinas, no estaba una sola vez en la ordenanza de autonomía, que es la palabra seguridad ciudadana.

Por eso nosotros incorporamos que, dentro de los temas sugeridos, que pueden prestarse o no la atención, que no va a cambiar la soberanía de la Estatuyente para tratarlo o no, incluimos como uno de los temas fundamentales a tratar la seguridad metropolitana, salud metropolitana, basura metropolitana, transporte y seguridad metropolitanos, porque un celular que te roban en la Rambla Catalunya en un minuto está en Baigorria o en Capitán Bermúdez. Porque una balacera en Tablada en tres minutos está en Villa Gobernador Gálvez y la persecución de ese delito tiene que ver con Arroyo Seco, porque un asesinato, un escrache o un arrebato en barrio Godoy en treinta segundos están en Cabín 9.

Entonces, la seguridad también es metropolitana, porque un anillo que persigue a una patente que ingresa a la ciudad es seguridad metropolitana, porque Rosario seguro que no empieza en los bulevares, pero Rosario tampoco empieza en la Circunvalación, Rosario empieza en Arroyo Seco, en San Lorenzo, termina en San Lorenzo, empieza en Casilda, empieza en Funes, empieza en Puerto General San Martín, ahí empieza Rosario y Rosario debe liderar, protagonizar las formas de hacer política en su área metropolitana, pero debe ser Rosario el centro del centro del país.

Así que por eso creemos nosotros que abordar desde las áreas metropolitanas, la seguridad pública y ciudadana, fue una incorporación que hicimos, estamos orgullosos de haberlo hecho y que se haya tenido en cuenta, como también fomentar también la industria del entretenimiento y del turismo, ahora últimamente se empezó a hablar del turismo de Rosario, hace tres años que venimos hablando de la industria del turismo y entretenimiento como el motor más importante para generar trabajo y empleo en la ciudad de Rosario, nosotros creemos en la industria, creemos en la industria de los fierros y de las chispas, pero también creemos en la industria sin chimeneas, y Rosario, la de la manera más rápida de generar empleo y trabajo, es y va a ser y debe ser la industria del turismo.

Así que nos oponemos a cuestiones que tienen que ver en cómo tienen que estar organizados los estados, la misma Constitución que nos da potestad, que nos da la autonomía a los municipios, es la misma constitución que debemos respetar; la República federal y democrática y representativa es la misma que debemos respetar. Justamente para mí el debate no es para cuándo empieza la autonomía, por supuesto que no es ese el debate, no es si empieza mañana, pasado mañana o dentro de dos años, no, la autonomía empezó a partir del momento en que se consagra la nueva Constitución. Ese no es el debate, el debate es que las formas republicanas que ordenan al Estado, que nos dio la autonomía, es la misma representación que debemos respetar.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal Cavatorta.

Tiene la palabra el concejal Volpe.

**Sr. Volpe.**— Gracias señora presidenta.

Muy sencillo: simplemente para mostrar un posicionamiento.

Vamos a votar a favor, en general, de esta autonomía. Y no quería dejar de agradecer el *feedback* que se pudo llegar a tener con respecto a todas las modificaciones que se presentaron, y la escucha que se pudo tener de parte del oficialismo desde nuestro espacio.

Primero decir eso, que por eso va a ser la cantidad de votos a favor, en tanto los diferentes artículos que vamos a tener.

Y simplemente decir en el que no estamos de acuerdo. Es el artículo 6. Entiendo que quedó en este momento; con todas las redacciones últimas, creo que es el 6, porque según la nueva Constitución y según los artículos a los que alude este artículo, que son los artículos 35 y 155 inciso 8 de la Constitución, no queda expresa de ninguna manera la facultad que se le quiere dar al Ejecutivo para poder representar a los ciudadanos. E incluso pensar que algún ciudadano no quisiera ser representado por el municipio, también nos hace entender que otra vez la política está pisando a los ciudadanos sin ningún tipo de opinión de ellos.

Simplemente eso. Para dejar en claro nuestro posicionamiento, y nada más que eso.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal Volpe.

Entonces, corresponde primero votar la moción... ¿Sí, concejala Tepp?

**Sra. Tepp.**— Sí, presidenta. Repito la moción que tiene que ver con cambiar el considerando, el párrafo número 15.

La sostengo, porque quiero responder. El concejal Fiatti, en su intervención, da respuesta a mi planteo y lo que me dice es que donde dice «norma fundamental» se tiene que leer «carta orgánica». ¿No? O sea que es sinónimo de eso.

Si yo leo el párrafo cómo quedaría, dice (*lee*): «Que, en ejercicio de su autonomía institucional, la Ciudad de Rosario, conforme a la Constitución Provincial, reconoce que, mientras los municipios no dicten su Carta Orgánica, se les aplica la Ley Orgánica de Municipios sancionada por la Legislatura provincial, pero que al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia Carta Orgánica». Dice lo mismo.

¡No, *Fabri* [Fiatti]! Si dice que «mientras los municipios no dicten su Carta Orgánica, se les aplica la Ley», pero que mientras tanto se le aplica una Carta Orgánica. ¡No! Porque lo que está diciendo es: mientras no saques la Carta Orgánica, se aplica la ley, pero tienen derecho a una Carta Orgánica.

No tiene sentido. O sacamos el párrafo directamente. Yo no quiero sacar el párrafo, pero si están de acuerdo sacamos el párrafo. ¿Se entiende? No tiene sentido.

Dice (*lee*): «La Ciudad de Rosario, conforme a la Constitución Provincial, reconoce que, mientras los municipios no dicten su Carta Orgánica, se les aplica la Ley Orgánica de Municipios [...], pero que al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia Carta Orgánica». La chiva no quiere salir de ahí. ¿Cuántas veces vamos a decir «carta orgánica»? O tenemos Carta Orgánica.

---

¡*Fabri* [Fiatti], leé el párrafo! ¡«Que, en ejercicio de su autonomía institucional, ¡la ciudad de Rosario...»!

Lo que decimos es: la Constitución nos permite a la Ciudad de Rosario tener nuestra Carta Orgánica. Hasta que eso ocurra, se aplica Ley Provincial, Ley Orgánica de Municipios. Pero podés tener una Carta Orgánica. ¡No, no! Si lo que estamos diciendo es qué pasa hasta que tengamos nuestra Carta Orgánica. Sobre qué nos regula hasta que tengamos una Carta Orgánica. Hasta que tengamos una Carta Orgánica, es correcto, nos regula la Ley Orgánica de Municipios. No una Carta Orgánica que no sé cuál es.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra el concejal Fiatti.

**Sr. Fiatti.**— Gracias presidenta.

La verdad que me hubiera encantado que la concejala Tepp viniera a alguna reunión de comisión, para poder debatir esto y honrar el trabajo legislativo en todas sus facetas, porque hay un trabajo previo a llegar al recinto.

También, dicho sea de paso, quiero mencionar la presencia de la subsecretaria de Legal y Técnica acá. Le agradezco. Nos ha acompañado también en todas las reuniones que hemos tenido de tratamiento en este tema, como lo hemos hecho anteriormente, con el Código de Convivencia, por ejemplo, también. Con mucho diálogo con todos, en ordenanzas que son complejas por su extensión.

Entonces me parece que, con diez páginas de considerandos, detenernos en un considerando, en un párrafo, después de tantos días de trabajo, sinceramente lo siento más como una actitud obcecada que como parte del trabajo que nos correspondería dar.

Dicho esto, entonces, voy a aclarar cómo están armados los considerandos, porque lo podríamos haber aclarado también en las comisiones. Dicho sea de paso, a los considerandos los hemos cambiado también hace más de cinco días. La verdad que sobró el tiempo. Pero no importa.

Y los considerandos tienen un enorme valor. Un enorme valor porque son también parte de lo que le da sentido, sustento, a la normativa, a la parte dispositiva que vamos a votar. Y nosotros estamos convencidos de que esta es una ordenanza que merece tener en sus considerandos, enumerados y enunciados, todos los fundamentos jurídicos que le dan sentido.

Entonces, los considerandos arrancan haciendo referencia a la reforma de 1994, porque es allí donde, desde el punto de vista de la supremacía constitucional, se ha reconocido la autonomía. Entonces se desagrega luego el alcance que tiene la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las distintas facetas de cada una de las dimensiones de la autonomía: institucional, administrativa, económica, financiera.

Luego repasamos la habilitación, el artículo, de las cláusulas transitorias, vigesimosegunda, que es de donde nosotros entendemos que está habilitada la posibilidad de dictarse normas de implementación inmediata. Y a renglón seguido lo que decimos es que, en el marco de todo lo anunciado previamente, que es el reconocimiento de la autonomía para todas las localidades de la provincia en el artículo 154, el derecho de optar por una carta orgánica en el 155, qué sucede con los que optan por la carta orgánica pero que a su vez hacen uso de la cláusula transitoria y dictan normas de implementación inmediata, y este considerando específicamente lo único que dice es que nosotros, en ese marco, lo que estamos haciendo es uso del derecho de opción. Y para no ser reiterativos, hacemos uso de un recurso argumentativo que es el sinónimo.

Entonces lo que decimos es: vamos a contar con carta orgánica, porque lo dispone la Constitución. Hasta tanto se dicte va a regir la Ley Orgánica en forma supletoria, porque el considerando anterior ya decía que vamos a hacer uso también de la cláusula vigesimosegunda, y que luego tendremos una norma fundamental que va a ser esa carta orgánica.

Perdonen lo extenso de la explicación, pero la verdad estoy absolutamente sorprendido que tengamos que, a esta hora del día, dar esta discusión después de tanto trabajo en comisiones y de haber abordado durante tanto tiempo el alcance, precisamente, de esto que para nosotros es medular en el modo de interpretar cómo funciona la autonomía, como se da el proceso de adecuación constitucional y cómo empieza a intervenir esta nueva dimensión en el plexo normativo de la ciudad.

Por supuesto, presidenta, que rechazamos la moción y le pido que la sometamos a votación.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Tepp.

**Sra. Tepp.**— Yo le agradezco la invitación del concejal Fiatti pero desde el 2015 que iniciamos el bloque de *Ciudad Futura* en este Concejo, nosotros funcionamos como bloque. Y mi bloque estuvo representado con la mejor de las nuestras en la comisión de Gobierno. Que deje de ningunear a la concejala Jesica Pellegrini.

No necesito estar yo. Funcionamos como bloque. Quizás es una práctica que la política lamentablemente, también dentro de sus crisis, ha perdido bastante. Entonces pareciera que tiene que estar cada uno. Nosotros no; no somos una PyME cada concejal de *Ciudad Futura*. Somos un bloque político. Y no necesitamos estar todos o uno en particular para el debate.

En particular, ¿por qué hago esto, y lo traigo acá? Porque es la explicación también por lo cual decimos que no corresponde el Título II. Es la argumentación que estuvimos dando.

Y yo insisto con esto: lo que este párrafo dice es (*lee*) «los municipios y la Ciudad de Rosario van a tener su carta orgánica». Hasta que eso ocurra, se tiene que regir por la Ley Orgánica de Municipios. Y lo que le agrega el concejal Fiatti en este párrafo es que, mientras tanto, va a ser la Ley Orgánica de Municipios, ¡sí!

**Sr. Fiatti.**— (*fuera del alcance del micrófono*) ¡No!

**Sra. Tepp.**— ¡Sí! ¡Es lo que dice! (*Lee*) «Se les aplica la Ley Orgánica de Municipios sancionada por la Legislatura Provincial, pero que al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia norma fundamental».

Si a los políticos los dejás solos derogan la Ley de Gravedad. ¿Y qué quiere decir? ¿Y dónde habla de «determinadas características demográficas para dictar una norma fundamental»? En el proyecto de reforma de la Constitución del partido *CREO*, que dice que en los municipios de más de doscientos mil habitantes —condición demográfica, doscientos mil habitantes— el Departamento Ejecutivo convocará al Legislativo local a implementar, mediante ordenanza municipal, una norma fundamental de autonomía.

¡Chicos, eso no tuvo consenso en la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe! ¡No tuvo consenso! ¡No lo quieran poner como capricho en los considerandos de la autonomía de la Ciudad de Rosario! ¡No se aprobó! ¡Los convencionales constituyentes de la Provincia de Santa Fe, en la cual ustedes tenían mayoría, no dieron los votos para tener en el mientras tanto a la carta orgánica, la Ley Orgánica de Municipios y una norma fundamental!

¡Ustedes están queriendo meter la norma fundamental, que no tuvieron los consensos en la reforma de la Constitución, a través de este considerando! ¡Sean honestos! ¡Sean honestos política y jurídicamente! ¡Por eso estoy pidiendo esto!

**Sr. Fiatti.**— (*fuera del alcance del micrófono*) ¡No!

**Sra. Tepp.**— Porque lo que está diciendo es eso.

En el mientras tanto, y lo dejo en la versión taquigráfica, lo que dice la Constitución de la Provincia de Santa Fe, más allá de este considerando que quieren imponer con esa mayoría que tienen hasta el 10 de diciembre —por más que el concejal Volpe parece que está bastante cercano a seguir dándoles la mayoría a partir del 10 de diciembre—, lo que dice la Constitución de la Provincia de Santa Fe es que lo que regula, hasta tanto tengamos una carta orgánica, es la Ley Orgánica de Municipios. No existe norma fundamental en el mientras tanto, sean las características demográficas que sean.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Concejales: de mil amores se los digo. Me parece que el debate ya está. Tienen dos interpretaciones distintas. Lo digo con mucho respeto. Tiene la palabra el concejal Fiatti. Pero rápido, Fiatti.

**Sr. Fiatti.**— Sí, rápido, pero no puedo dejar esto incompleto.

Insisto una vez más, y sobre todo porque me han acusado de deshonestidad, y la verdad que no puedo tolerar eso.

(*Lee*) «La presente ordenanza, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula transitoria vigesimosegunda de la Constitución Provincial, inicia la efectiva implementación de las distintas

dimensiones», y aclara a renglón seguido, en el siguiente párrafo, «en ejercicio de su autonomía institucional, la Ciudad de Rosario, conforme a la Constitución Provincial, reconoce que, mientras los municipios no dicten su Carta Orgánica, se les aplica la Ley Orgánica de Municipios sancionada por la Legislatura provincial, pero que al alcanzar determinadas características demográficas», y voy a leer el artículo 155, inciso 2: «los municipios que tengan más de diez mil habitantes».

Lo que quiero decir es que los municipios que tengan más de diez mil habitantes pueden dictar sus propias cartas orgánicas.

En algún momento los considerandos tienen que aclarar que nosotros vamos a hacer uso de este derecho a dictar la carta orgánica. (*Lee*) «Al alcanzar determinadas características demográficas adquieren el derecho a dictar su propia norma fundamental».

(*Lee*) «Que la Carta Orgánica constituye un instrumento esencial para organizar el gobierno [...]. Que la Ciudad de Rosario ejercerá la facultad que la Constitución Provincial le reconoce y avanzará en la elaboración de su Carta Orgánica, y las elecciones locales de 2027, tanto legislativas como ejecutivas, representan una oportunidad propicia para convocar la respectiva Convención Estatuyente».

Este es el sentido presidenta, y con esto finalizo. Me parece que lo demás tiene que ver con un capricho de entender una cuestión que se discutió en la Convención, que claramente no tuvo acuerdo y que por eso estamos discutiéndolo en estos términos, nada tiene que ver el debate que la concejala trae acá, no se ha mencionado esto por parte del bloque *Ciudad Futura*, no lo personalizo, la verdad que he compartido y tengo enorme respeto por la concejala Pellegrini, afecto personal incluso, pero esto no se ha manifestado en la comisión. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Si nadie hace uso de la palabra, se votará la moción realizada por la concejala Tepp, de eliminar la última oración del párrafo de los considerandos. Se hará por mano alzada. Se vota.

—*Se practica la votación a mano alzada.*  
—*La votación resulta negativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve ... (*ao vivo*). No cuenta con el número necesario de votos.

Se va a votar el despacho elaborado, en general, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad. Veintiocho afirmativos.

Se votarán, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, porque el concejal Volpe manifestó que no acompaña el artículo 6°. Se vota por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por unanimidad. Veintiocho afirmativos.

Se votará el artículo 6°. Por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintisiete votos positivos y uno negativo.

Se votará el artículo 7°, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad. Veintiocho afirmativos.

Se votarán los artículos 8°, 9° y 10°, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se tratará el artículo 11. Hay un planteo de abstención del señor concejal Caruana.

(Asentimiento) Se votará la autorización de abstención.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 11. Por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintitrés votos positivos, cuatro negativos y una abstención.

Se votará el artículo 12, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se votará el artículo 13, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintiún votos positivos y siete negativos.

Se votará el artículo 14, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se tratará el artículo 15.

Se votará la autorización de abstención del señor concejal Caruana.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 15, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinte votos positivos, siete negativos y una abstención.

Se votarán los artículos 16, 17 y 18.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se votará el artículo 19, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos positivos y diez negativos.

Se votarán los artículos 20 y 21, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se votará el artículo 22, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintiún votos positivos y siete negativos.

Se votarán los artículos 23 y 24, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se tratará el artículo 25.

Se votará la autorización de abstención de las señoras concejalas Gigliani, López, y el señor concejal Romero.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 25, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintiún votos positivos, cuatro negativos y tres abstenciones.

Se tratará el artículo 26.

Se votará la autorización de abstención de las señoras concejalas Gigliani y López, y los señores concejales Romero y Caruana.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 26, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinte votos positivos, cuatro negativos y cuatro abstenciones.

Se votará el artículo 27, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se tratará el artículo 28.

Se votará la autorización de abstención de las señoras concejalas Gigliani, López y el señor concejal Romero.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 28, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintiún votos positivos, cuatro negativos y tres abstenciones.

Se votarán los artículos 29, 30 y 31, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos

positivos y cuatro negativos.

Se tratará el artículo 32.

Se votará la autorización de abstención del señor concejal Caruana.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votará el artículo 32, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintidós votos positivos, cinco negativos y una abstención.

Se votarán los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38, por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos positivos y cuatro negativos.

Se votará el artículo 39. Por pulsadores.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos afirmativos y diez negativos.

Se votarán desde el artículo 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votarán los artículos 53 y 54.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos afirmativos y diez negativos.

Se votará el artículo 55.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votarán los artículos 56 y 57.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos afirmativos y diez negativos.

Se votarán los artículos 58 y 59.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votará el artículo 60.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos afirmativos y diez negativos.

Se votarán desde el artículo 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votarán los artículos 68 y 69.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con diecisiete votos afirmativos y once negativos.

Se votará el artículo 70.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votarán desde los artículos 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veintitrés votos afirmativos y cinco negativos.

Se votará el artículo 77.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con dieciocho votos afirmativos y diez negativos.

Se votarán los artículos 78 y 79.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se tratarán los artículos 80 y 81.

Se votará la autorización para la abstención de los concejales Romero, López y Gigliani.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Se votarán los artículos 80 y 81.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por mayoría reglamentaria, con veintiún votos afirmativos, cuatro negativos y tres abstenciones.

Se votará el artículo 82.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veinticuatro votos afirmativos y cuatro negativos.

Se votarán desde los artículos 83, 84, 85 y 86.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados por unanimidad.

Se votará el artículo 87.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por mayoría reglamentaria, con veintitrés votos afirmativos y cinco negativos.

Se votarán desde el artículo 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

—*Se practica la votación electrónica.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobados unanimidad.

Queda aprobada, entonces, la Ordenanza de Autonomía, en general y en particular. (*Aplausos desde las bancas y la barra*)

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 8.— Solicitud tareas de mantenimiento, bacheo

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 2, expediente 272.279-M-2024.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

#### 9.— Solicitud estudio para instalación luminarias LED antivandálicas

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 3, expediente 272.953-P-2024.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

#### 10.— Solicitud gestión para reparación o reemplazo poste

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 4, expediente 273.671-P-2024.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

#### 11.— Solicitud estudio para señalización espacio carga y descarga

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 5, expediente 274.036-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

---

## 12.— Solicitud gestión ante ASSA desobstrucción desagües cloacales

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 6, expediente 275.850-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

## 13.— Solicitud desratización, desinfección y limpieza de zanjas

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 7, expediente 276.151-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

## 14.— Archivo de expediente

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 8, expediente 276.153-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

## 15.— Solicitud instalación luminarias LED

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 9, expediente 277.049-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

## 16.— Solicitud reposición mobiliario urbano

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 10, expediente 277.237-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

---

**17.— Solicitud ensanchamiento vereda y construcción dársena**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 11, expediente 277.300-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**18.— Solicitud inclusión en Plan de recuperación de pavimentos y bacheos 2025**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 12, expediente 277.445-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**19.— Solicitud inclusión en Plan de recuperación de pavimentos y bacheos 2025**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 13, expediente 277.476-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**20.— Solicitud estudio para realización obra de entubamiento zanjas**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 14, expediente 277.479-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**21.— Solicitud colocación señalética de seguridad vial**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 15, expediente 277.496-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

---

**22.— Solicitud estudio para instalación luminarias LED antivandálicas**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 16, expediente 277.511-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**23.— Solicitud realización pavimento a nivel definitivo**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 17, expediente 277.565-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**24.— Solicitud evaluación para reparación de vereda**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 18, expediente 277.571-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**25.— Solicitud instalación iluminación LED**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 19, expediente 277.585-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**26.— Solicitud evaluación para realización rampas**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 20, expediente 277.594-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

---

**27.— Solicitud estudio para instalación luminarias LED antivandálicas**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 21, expediente 277.597-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**28.— Solicitud incorporación en Plan de Plazas 2025**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 22, expediente 277.624-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**29.— Archivo de expedientes**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 23, expedientes 275.518-L-2025 y 275.981-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**30.— Eximición impositiva**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 24, expediente 276.618-A-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**31.— Archivo de expedientes**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 25, expedientes 277.480-S-2025 y 277.646-S-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

### 32.— Eximición impositiva

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 26, expediente 277.658-M-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

### 33.— Eximición impositiva

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 27, expediente 277.661-Y-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

### 34.— Solicitud incorporación punto de acopio pilas en desuso

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 28, expediente 277.375-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

### 35.— Solicitud incorporación nuevos puntos de muestreo de agua en Arroyo Ludueña

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 29, expediente 277.598-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

### 36.— Solicitud incorporación en App Mi bici-Tu bici y Móvil TR, geolocalización de bebederos públicos y refugios climáticos

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 30, expediente 276.275-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**37.— Expresión de preocupación ante otorgamiento subsidios del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de Santa Fe a través de Aprecod**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 31, expediente 277.210-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**38.— Interés municipal, publicación y presentación del libro «Discurso de odio. El impacto en los colectivos vulnerables»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 32, expediente 275.423-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**39.— Diploma de Honor *post mortem*, a la memoria de Fernando Nicolás Berardi**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 33, expediente 277.252-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**40.— Expresión de beneplácito por el 30º aniversario de «La Vendetta»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 34, expediente 277.489-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**41.— Expresión de beneplácito por el 20º aniversario de la Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 35, expediente 277.494-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin*

*observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**42.— Interés municipal, libro «Elías Soso, el dirigente de la calle»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 36, expediente 277.501-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**43.— Interés municipal, movimiento «Pacis Nuntii»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 37, expediente 277.517-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**44.— Artistas distinguidos, Ricardo Ariel Santone y Emmanuel Gentile**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 38, expediente 277.551-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra la concejala Gigliani.

**Sra. Gigliani.**— Gracias señora presidenta. Es para solicitar incorporar la firma. Le pido a la concejala Rey y al concejal Romero. Se dispone se declare artistas distinguidos a Ricardo Ariel Santone y Emmanuel Gentile.

Agregar mi firma, por favor.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se incorpora la firma de la concejala Gigliani.

—*El concejal Cavatorta manifiesta su abstención fuera del alcance del micrófono.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Corresponde votar el permiso para la abstención del concejal Cavatorta.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Si nadie más hace uso de la palabra, corresponde votar el despacho.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**45.— Interés municipal, festejo aniversario de la murga «Ojo al piojo»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 39, expediente 277.697-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**46.— Solicitud inclusión en plan de contenerización y pavimentación 2025**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 40, expediente 277.574-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**47.— Solicitud estudio para ampliación y mantenimiento de instalaciones de canchas de fútbol**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 41, expediente 277.504-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**48.— Solicitud estudio para construcción playón deportivo, recreativo y cultural**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se tratará el asunto n.º 42, expediente 277.616-P-2025.

—*El señor secretario general parlamentario lee la carátula del expediente.*

—*Intercálese el despacho pertinente.*

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*En discusión, se vota y se aprueba el despacho, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

**49.— Manifestación de beneplácito por conmemoración 58° aniversario de la inauguración del Mercado de Productores**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Hemos culminado con el tratamiento del Orden del día

Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.717-P-2025, asunto n.º 1.

—*Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

---

## 50.— Autorización uso de espacio público

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.683-P-2025, asunto n.º 2.

—*Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

## 51.— Autorización uso de espacio público

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.726-A-2025, asunto n.º 3.

—*Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

## 52.— Empresarios distinguidos, Dr. Carlos A. Prestipino, Sr. Roberto Lázzaro y Sr. Miguel Ángel Milano

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.740-P-2025, asunto n.º 4.

—*Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

## 53.— Institución distinguida, Asociación Civil Mujeres Emprendedoras de Barrio Cerámica

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.286-P-2025, asunto n.º 5.

—*Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**54.— Institución distinguida, Asociación Civil Sixto Sosa**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.666-P-2025, asunto n.º 6.

—Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.

—La votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—Se practica la votación a mano alzada.

—Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**55.— Institución distinguida, Asociación Civil Rosarina Linda**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.665-P-2025, asunto n.º 7.

—Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.

—La votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—Se practica la votación a mano alzada.

—Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**56.— Autorización uso de espacio público**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.636-D-2025, asunto n.º 8.

—Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.

—La votación resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—Se practica la votación a mano alzada.

—Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**57.— Interés municipal, charla organizada por colectivo «Más río, menos basura», y Ciclo de Ecología 10° Aniversario**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.750-P-2025,

asunto n.º 9.

- Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

- Se practica la votación a mano alzada.*  
—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 58.— Interés municipal, espectáculo «Una mágica navidad»

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.678-P-2025, asunto n.º 10.

- Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

- Se practica la votación a mano alzada.*  
—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 59.— Autorización uso de espacio público

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.403-P-2025, asunto n.º 11.

- Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

- Se practica la votación a mano alzada.*  
—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 60.— Autorización operativo de tránsito

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.729-P-2025, asunto n.º 12.

- Ingresá y se intercala el proyecto pertinente.*  
—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

- Se practica la votación a mano alzada.*  
—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**61.— Diploma de Honor, Avril Guzmán**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.759-P-2025, asunto n.º 13.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**62.— Interés municipal, «7ª Carrera de mozos y camareras»**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.764-U-2025, asunto n.º 14.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**63.— Creación de «Foros ciudadanos», ideas para redacción de Carta Orgánica Municipal**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 274.217-P-2025, asunto n.º 15.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

**64.— Diploma de Honor, chef y sommelier rosarino Rodrigo Bazerque**

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.778-P-2025, asunto n.º 16.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad. Tiene la palabra el concejal Blanco.

**Sr. Blanco.**— Gracias señora presidenta. Deseo incorporar mi firma en este expediente.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal.

Si nadie más hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 65.— Interés municipal, 90° Campeonato Abierto del Litoral

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 277.765-P-2025, asunto n.º 17.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad. Tiene la palabra el concejal Blanco.

**Sr. Blanco.**— Gracias señora presidenta. Deseo incorporar mi firma en este expediente.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Gracias concejal.

Si nadie más hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 66.— Solicitud informe sobre centro de salud

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Se votará si se trata sobre tablas el expediente 276.270-P-2025, asunto n.º 18.

—*Ingresa y se intercala el proyecto pertinente.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

Si nadie hace uso de la palabra, se votará el despacho elaborado.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*Se vota y se aprueba el despacho elaborado por el Cuerpo en comisión, sin observación, en general y en particular.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

*Texto de la sanción del C.M.*

#### 67.— Recaratulaciones

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Hemos culminado con el tratamiento sobre tablas. ¿Alguien tiene alguna recaratulación?

Tiene la palabra el concejal Sciutto.

**Sr. Sciutto.**— Gracias presidenta. Para recaratular el expediente 277.617. Agregamos Presupuesto.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Muy bien. Se pone en consideración la recaratulación planteada por el concejal Sciutto.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Aprobado por unanimidad.

#### 68.— Asuntos entrados, continuación

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra el concejal Fiatti para solicitar un ingreso.

**Sr. Fiatti.**— Gracias presidenta.

Es el expediente 277.755, causante Secretaría Electoral del Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra el concejal Blanco.

**Sr. Blanco.**— Gracias presidenta.

Para incorporar el expediente 277.767.

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— En consideración los ingresos.

—*Se practica la votación a mano alzada.*

—*La votación resulta afirmativa.*

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Unanimidad.

#### 69.— Palabras de despedida, agradecimientos

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Tiene la palabra la concejala Tepp para una manifestación.

**Sra. Tepp.**— Gracias presidenta. Un minuto.

Agradecer primero a todo el pueblo de la ciudad de Rosario. Soy rosarina por adopción. Y hace diez años tengo el orgullo de haber podido representarlos por el voto popular en este Cuerpo Legislativo.

Ha sido de los mayores orgullos. Ahora me toca, por voto popular también, poder ir a defender esta ciudad y esta provincia en el Congreso de la Nación. Así que mi agradecimiento y mi gratitud eterna a esta ciudad que elegí vivir y que me abrazó con tanto amor y con tanto cariño.

Y en particular soy una rosarina de Nuevo Alberdi, y eso lo llevo en mi piel, vaya adonde vaya. Fue el primer lugar, y va a seguir siendo siempre mi lugar en el mundo.

Y, en segundo lugar, el agradecimiento especial a todos los trabajadores y trabajadoras de esta Casa que, como a todos los que venimos acá, de manera transitoria, pasamos. Son los trabajadores y trabajadoras municipales los que están, los que acompañan, los que asisten, los que hacen que la cosa pública funcione. Trabajadores y trabajadoras públicas tantas veces, por la propia política, denostados. Y que nosotros y nosotras siempre reivindicamos, porque no hay posibilidad no solamente de que el sistema democrático funcione, sino también que se accedan a esos derechos que consagramos en la legislación, si no hay ahí hombres y mujeres que dedican su tiempo, su profesión, su oficio, con mucha vocación, porque no deja un servicio público que se elige y es una entrega. Así que mi eterno agradecimiento a trabajadores y trabajadoras de esta Casa. Sin más nos seguiremos viendo en las trincheras que toquen para seguir defendiendo con las mismas convicciones y con las mismas pasiones los sueños colectivos. Gracias. (*Aplausos prolongados*)

Voy a sumar un tercer agradecimiento que es a los colegas que pasaron, con los que compartí estos diez años con los cuales hemos podido debatir de distintas maneras. Gracias a todos.

#### 70.— Cierre de la sesión

**Sra. Presidenta (Schmuck).**— Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión ordinaria.

—*Son las 23:42*

Fabiana Dellacasa  
Dirección General de Taquigrafía  
Coordinadora